

## EL PAPEL DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL POSCONFLICTO

### EL USO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN SAN VICENTE DEL CAGUÁN

German Carvajal

La referencia al papel del Estado Colombiano en el posconflicto es, realmente, una redundancia; pues el posconflicto es una política de Estado. Una política pública. Del Estado se reclama, entonces, un papel protagónico, de primer orden, en el posconflicto; ahora bien, este papel, es de esperar que tenga un especial desarrollo en relación con el tema de la tenencia y uso de la tierra rural, pues las teorías y estudios sobre la violencia en Colombia, sobre el conflicto, apuntan unánimemente a que la causa básica de éste se halla en relación con la tierra rural, es decir, en las dificultades que para el campesinado se han presentado endémicamente en sus posibilidades efectivas de tenencia de la tierra y el uso de la misma. ¿Cuál es pues la política de tierras para el posconflicto? Ésta es una pregunta cuya respuesta puede ser muy amplia, en el sentido de ser muy general, quizás; pretendemos, en esta investigación ubicar esa respuesta en el contexto concreto de San Vicente del Caguán, municipio importante del departamento del Caquetá, por el hecho de haber sido este municipio uno de los lugares, tal vez el lugar, de mayor influencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, durante el tiempo en que sostuvieron un conflicto armado con el Estado colombiano.

#### POSCONFLICTO Y POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA

El posconflicto es una política pública; y esto significa que tiene un componente político en sus motivaciones a la vez que, en su realización, se lleva a cabo desde un cierto aparato administrativo del Estado, es decir, por vía de una entidad pública específica para el efecto. Sin embargo, antes que una política, el posconflicto es un concepto teórico que el propio Estado colombiano, en sus documentos oficiales, ha asumido. En el Documento CONPES 3867, de Septiembre 23 de 2016, se define el posconflicto de la siguiente forma:

“[...] el período que inicia con la firma de un acuerdo de paz entre las partes involucradas y termina de forma exitosa con el cumplimiento satisfactorio de los temas acordados [...]” (CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES, 2016, pág. 14)

El posconflicto es, pues, oficialmente, un determinado período, cuya duración parece ser relativa, puesto que depende del cumplimiento de los acuerdos; pero esta duración, principalmente, en el caso de Colombia involucra un factor que, puede decirse, va más allá de la duración que tome el cumplimiento de los acuerdos, porque lo que establece el documento CONPES citado, con base en esta definición, es un marco general, una estructura programática para *eventuales acuerdos de paz* (CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES, 2016, pág. 44 y ss); destacamos esta frase, *eventuales acuerdos de paz*, porque lo que da a entender es que el Estado Colombiano ha de firmar no sólo un acuerdo, sino más de uno; esto bajo el supuesto real y efectivo de que el conflicto armado en Colombia se ha desarrollado, a lo largo de cincuenta años, como una guerra civil, de carácter marcadamente rural, entre el Estado territorial y varios contendientes insurgentes. Por tanto, los procesos de acuerdo de paz no se hacen en un solo bloque, sino con cada contendiente al que el Estado se enfrenta. Entonces, en este orden de ideas, el posconflicto, en tanto período de tiempo entre la firma de los acuerdos y su exitoso cumplimiento, ha de durar según sean los contendientes con los que

el Estado firme acuerdo, y esto depende de diversos avatares. El Posconflicto, pues, en tanto política pública, no es algo transitorio, de corta vida, como lo haría suponer la definición del concepto general del posconflicto, sino que ha de tener duración indefinida, según los contendientes bélicos internos que el Estado tenga. De hecho, desde el comienzo de la década de los años ochenta del siglo pasado, el Estado colombiano, hasta el presente, ha estado negociando, en cada gobierno, acuerdos de paz con diversos grupos insurgentes, algunos de ellos relativamente exitosos, otros fracasados. Un Estado con muchos enemigos que se incuban en su propio territorio nacional, situación endémica esta que, como un síntoma persistente, hace pensar en preguntas relativas a la salud de las relaciones que este Estado mantiene con la sociedad civil.

En resumen, el posconflicto, es el período de tiempo que media entre la firma de los acuerdos y su exitoso cumplimiento; y, en tanto se trata, en últimas, de una política pública, desarrollada por una institución estatal, es necesario examinar, aunque sea en forma general, los planteamientos de la política que esta institución pública hace para llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos pactados por el Estado colombiano y su contraparte en armas.

El gobierno de Juan Manuel Santos —gobierno cuyo logro político más importante fue la firma de los acuerdos de la Habana con la insurgencia de las FARC— llevó a cabo dos actos legislativos: el primero fue el decreto 1649 de 2014, por el cual se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. El artículo quinto del mencionado decreto determinaba que en la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se había de incluir un *Despacho Ministro Consejero para el Post-Conflicto, Derechos Humanos y Seguridad*; este Despacho, a su vez, se componía de una consejería y tres direcciones, una de las cuales era la *Dirección para el Post-Conflicto*. El artículo 25, por demás, asignaba 14 funciones al Despacho. Esta primera legislación sobre el posconflicto, que, a su vez, creaba la institución necesaria para su desarrollo fue modificada tres años más tarde. Sin embargo, es menester anotar que en tanto el posconflicto —de acuerdo con el concepto del CONPES, anteriormente citado— es un período de tiempo que inicia con la firma del acuerdo entre las partes, y que tal firma se dio, en Colombia, en 2016, el hecho de que en el año 2014 el gobierno legislara para crear la institución respectiva es indicio de su seguridad en el éxito de las negociaciones previas al acuerdo; seguridad que no tuvieron gobiernos anteriores y que, por tanto, sería preciso tratar de explicar en sus condiciones de posibilidad. Sin embargo, esto demandaría un ejercicio de indagación que excede los límites de esta investigación.

El segundo acto legislativo fue el decreto 672 de 2017, el cual vuelve a modificar la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. El artículo quinto de este decreto modificó el artículo quinto del anterior, el decreto 1649 de 2014; la modificación, entre otras, fue la siguiente: el Despacho Ministro Consejero para el Post-Conflicto desapareció y, en su lugar, se creó la *Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto*; esta alta consejería está integrada por cuatro direcciones, a saber: Dirección para el Posconflicto; esta dirección tiene a su cargo, entre otras, funciones de coordinación entre las diversas instituciones que han de llevar a cabo la implementación de los acuerdos, así como el desarrollo del modelo de seguimiento a la implementación del acuerdo con las FARC-EP. Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal; esta dirección tiene —como su nombre lo dice— funciones de coordinación de programas y políticas relativas al desminado y la erradicación de las minas antipersonales en el país. Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos; igual que la anterior, su nombre indica su función general, la de determinar estrategias y programas para la sustitución de cultivos ilícitos. Y, finalmente, Dirección Inversión Privada para el Posconflicto;

ésta tiene a su cargo la coordinación, elaboración y gestión de planes y programas relacionados con la participación del sector privado para el desarrollo nacional en la etapa del posconflicto.

Estas cuatro direcciones constituyen, por decirlo así, la estructura operativa del posconflicto; pero, además, implican una concepción del Estado colombiano sobre lo que debe ser la naturaleza del proceso mismo: el acuerdo con las FARC, la limpieza de los territorios de los vestigios peligrosos de la guerra, las minas; lo que se considera uno de los acicates del conflicto, los cultivos ilícitos; y lo que, además, se considera uno de los factores determinantes también, la ausencia de oportunidades por falta de inversión, tanto pública como privada, en los territorios afectados por el conflicto.

En tanto el posconflicto se fundamenta en actos legislativos previos al acuerdo de paz, y crea instituciones públicas para el efecto del cumplimiento de los acuerdos, es claro que el posconflicto es una política pública del Estado colombiano. Nuestra investigación ha de tener en cuenta este principio, pues justamente apunta a averiguar, por vía del análisis documental y el trabajo de campo, cómo esta política se ha venido realizando en el período comprendido entre la existencia nominal y real del posconflicto hasta el presente. El posconflicto, en Colombia, no existe antes de 2016 porque sólo hasta este año comienza a existir, técnicamente, la agencia estatal encargada de su implementación y desarrollo y, además, sólo hasta 2016 se firma el acuerdo de paz con la insurgencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, el primero desde finales de la década de 1980 cuando el gobierno de Virgilio Barco, hace treinta años, firmó un acuerdo de paz con la entonces organización insurgente Movimiento 19 de Abril, M -19.

Ahora bien, ¿Cómo ha sido pues el desarrollo de esta política pública en relación con el uso y tenencia de la tierra en San Vicente del Caguán? Es menester justificar esta pregunta. En ella se juntan dos factores relevantes en la historia contemporánea de Colombia, a nuestro juicio: el primero de ellos es el tema de la tenencia de la tierra, asunto este que, como un trasfondo histórico, ha sostenido el desarrollo de la sociedad colombiana y su Estado territorial, en un contexto permanente de conflicto, desde el inicio de su devenir republicano, en el siglo XIX, pero con particular énfasis en el siglo XX, por lo menos a partir del inicio de la segunda mitad hasta el presente. El segundo, ligado al primero, la aparición de guerrillas rurales, formas de insurgencia que plantean un conflicto bélico al Estado colombiano, como respuesta al conflicto originado en la tenencia de la tierra. En particular, estamos refiriéndonos a la guerrilla de las FARC (actualmente convertidas, por vía del acuerdo de 2016, en partido político). La zona de influencia de la guerrilla de las FARC, por razones de su historia, su origen, fue la región del sur oriente de Colombia: el sur del Huila, el sur del Tolima, el Meta, el Caquetá y, en este departamento, una especial relación con el municipio de San Vicente del Caguán. Éste es un extenso municipio del departamento del Caquetá; su origen está en la colonización de estos territorios por antiguos explotadores de caucho y por empresarios de ganadería; a lo largo de su historia, el municipio siempre ha recibido colonos, campesinos desplazados de otros lugares en busca de nuevas tierras; en él asentaron, a partir de los años sesenta del siglo pasado, su dominio militar y territorial, las FARC. Al presente, una vez que se han alcanzado los acuerdos, una vez que la influencia de las hostilidades en el territorio ha cesado, por lo menos de manera formal, no sólo ha de esperarse que se desarrolle el período del posconflicto, sino que también los procesos de desarrollo económico de la zona, mediante la ejecución del programa del gobierno, tengan curso; y, en este orden de ideas, es posible estudiar las formas como, respecto de la tenencia y uso de la tierra, han empezado, hace ya dos años, a intervenir las diversas instituciones u organizaciones del Estado en el municipio.

En resumen, dado que el conflicto armado, endémico, que se ha desarrollado por tantas décadas en Colombia, ha tenido como factor determinante en última instancia la tenencia de la tierra; y dado que el posconflicto es una política pública del Estado colombiano, determinada, inicialmente, en relación con el acuerdo de paz con la insurgencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); y dado que el municipio de San Vicente del Caguán fue, a lo largo de su trayectoria insurgente, un municipio de gran influencia para las FARC, nos hacemos la pregunta sobre la forma como el Estado está desarrollando su política de posconflicto, en relación con la tenencia y el uso de la tierra, en San Vicente del Caguán.

#### LAS CAUSAS DEL CONFLICTO Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEL POSCONFLICTO

Una política pública presupone decisiones de orden político que la determinan; es evidente que el posconflicto en Colombia se da como una decisión política para terminar con el conflicto de más o menos medio siglo; pero el conflicto mismo es un fenómeno que obedece a unas causas, las cuales han sido objeto de estudio por parte de los científicos sociales, a lo largo de medio siglo en Colombia. Sin embargo, estas causas del conflicto, no son tenidas en cuenta por el Estado a la hora de formular la política del posconflicto. Así, el documento CONPES 3867 señala lo siguiente:

“[...] De acuerdo con la evidencia disponible, los procesos de paz y posconflicto más exitosos en el mundo, independientemente del modelo implementado o de los acuerdos pactados, son aquellos que empoderan y movilizan a la ciudadanía. Por ende, la paz y el posconflicto en Colombia requiere que todos y cada uno de los colombianos se sientan responsables de las tareas de reconciliación y construcción de paz. Para esto, usualmente se requiere de un pacto entre el Estado y los ciudadanos para la implementación de las estrategias y acciones que la paz demanda.

Este pacto está guiado por cuatro principios básicos que deben enmarcar la preparación y planeación de las estrategias y acciones de paz y posconflicto: (i) involucramiento de las instancias gubernamentales de todos los niveles y de todos los ciudadanos, no solamente los pobladores de las zonas más afectadas por el conflicto o los combatientes reincorporados; (ii) enfoque participativo para garantizar la promesa de transitar hacia una democracia de participación con base en un diálogo social constante; (iii) reconocimiento de un territorio heterogéneo y por ende, aplicación de un enfoque territorial y poblacional diferenciado; y (iv) búsqueda, como fin último, de la igualdad de oportunidades y el equilibrio en el desarrollo territorial para la construcción de entornos de desarrollo ambientalmente sostenibles y en paz.” (CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES, 2016, pág. 16)

Pactos entre el Estado y los ciudadanos, involucramiento de todos los ciudadanos en el proceso, reconocimiento de las diferencias, búsqueda de la igualdad, etc. Pura retórica de una eticidad burguesa clásica, casi iusnaturalista. Para el Estado no hay causas objetivas del conflicto, todo, para él es del orden subjetivo: falta de compromiso ciudadano, el no reconocimiento, desigualdades dadas y desequilibrios, etc. En los diálogos de la Habana, hubo un acuerdo y fue nombrar una comisión de expertos que dieran un informe sobre las causas del conflicto; esto produjo un voluminoso documento con diversos estudios históricos, económicos, sociológicos, varios de los cuales, no obstante, fueron censurados en muchas de sus partes substanciales, al evidenciar causas inconfesables. Cuando el Estado, en el documento CONPES que se ha citado, pretende determinar un marco para futuros acuerdos, ignora las causas; antes bien, pone al conflicto mismo como una de las causas, como uno de los factores del atraso de las regiones en las cuales se ha dado, escurre su responsabilidad.

“[...]Más de cinco décadas de conflicto armado en Colombia han contribuido a mantener y a profundizar las desigualdades territoriales en el país. Con ello, buena parte del territorio nacional ha visto ampliar sus rezagos en variables centrales del desarrollo económico y social como infraestructura, servicios sociales

básicos, y competitividad, entre otros. Esto al tiempo que grandes zonas han experimentado una severa degradación ambiental como consecuencia de los efectos del conflicto.

[...]En consistencia con lo anterior, el conflicto armado se ha concentrado en las zonas rurales periféricas del país, en las cuales se registran las mayores tasas de pobreza y las menores oportunidades para superarla. Lo anterior, debido a la conformación de entornos menos favorables para el desarrollo, caracterizados por baja inversión, alta desconexión de los nodos de producción, y menores capacidades institucionales. En efecto, de acuerdo con el Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA)<sup>3</sup> del DNP, de los 187 municipios con incidencia alta y muy alta de conflicto, 88% son rurales y rurales dispersos, bajo las categorías de ruralidad de la Misión para la Transformación del Campo<sup>4</sup>, y solo cinco<sup>5</sup> hacen parte, aunque marginalmente, del sistema de ciudades [...]

Pero no sólo se trata de achacar al conflicto la fuerte causalidad en el atraso, se trata de enfatizar que la solución la dará el mismo Estado al asumir compromisos de generar las soluciones a los problemas que estaban determinados por el conflicto.

“El presente diagnóstico resalta cinco principales problemas asociados con el conflicto armado que deberán ser abordados de manera prioritaria en un escenario de paz y posconflicto. Estos problemas son: (i) rezago social y económico de las zonas rurales del país, especialmente en territorios más afectados por el conflicto; (ii) débil ordenamiento territorial, conflictos por el uso del suelo, y degradación ambiental; (iii) debilidades en las garantías de seguridad y convivencia, el acceso a la justicia, la reparación a las víctimas y el desminado; (iv) baja capacidad institucional y debilidades para garantizar el ejercicio de la participación política y ciudadana [...]” (CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES, 2016, págs. 16, 17, 18)

¿Pero qué tan cierto resulta que las causas del conflicto son de orden subjetivo, que el conflicto las agrava y que el acabamiento del conflicto, es decir, el posconflicto es la vía objetiva hacia la solución de los problemas, en particular el de tenencia de la tierra?

Que la tenencia de la tierra es un factor causal determinante del conflicto es algo enteramente reconocido. Es menester que nos detengamos un momento en la descripción general de ese problema de tenencia de la tierra; se trata de un problema de acceso a la tenencia, es decir, la dificultad, para el campesinado, de hacerse propietario; pero, también, en el caso de la propiedad efectiva, el problema consiste en la concentración de la propiedad territorial rural en pocas manos concomitante con el crecimiento de algo que es el minifundio y el microfundio. Añadida a esta condición de la tenencia está la existencia de grupos armados, paramilitares y guerrilleros, entre los cuales, hasta hace unos años se contaban las FARC. En las visiones liberales del problema (por ejemplo, Machado, 2004) el tema de los grupos armados es un tema yuxtapuesto al de la tenencia de la tierra y que llega para complicarlo; pero en esta investigación sostenemos un punto de vista distinto: los grupos armados no llegan a complicar el problema de tenencia de la tierra, sino que forman parte substantiva de éste, porque el problema de la tenencia —al menos en Colombia— es un problema que pasa, necesariamente, por la violencia. El despojo violento de la tierra a los campesinos es uno de los procesos que incrementa el latifundio.

El problema de la tierra en Colombia es un efecto del desarrollo del capitalismo en Colombia; y este problema habrá de persistir según el modo en que se oriente el desarrollo del capitalismo. El desarrollo del capitalismo en Colombia, a partir del fin del Frente Nacional, se ha caracterizado por un modelo de desarrollo denominado de apertura económica, que paulatinamente fue adquiriendo cuerpo, a partir de reformas discretas llevadas a cabo por los sucesivos gobiernos, hasta que, finalmente, en 1991, el gobierno de César Gaviria organizó y llevó a cabo una reforma constitucional que, definitivamente, asentó el modelo de desarrollo de apertura y libre comercio

en un fundamento constitucional. Quienes conocen el desarrollo de la economía colombiana han afirmado que ésta, en el siglo XX, dependió en gran medida del desarrollo de las exportaciones de café; según dicen, el café hizo posible el crecimiento de divisas por efecto del aumento de las exportaciones, tanto antes de la primera guerra mundial, como luego de la crisis económica de 1929 en Estados Unidos. La economía cafetera posibilitó la creación de una burguesía distinta a la tradicional que, hasta finales del XIX y comienzos del XX, había controlado el aparato estatal; el café creó una burguesía liberal y, en cierto sentido, nacionalista, la cual hizo las inversiones para industrias autóctonas en el ramo alimenticio y de los textiles. Ahora bien, sumado a esto, se presentó la coyuntura de la disminución de las importaciones por efecto de la primera guerra, así como de las inversiones de capital extranjero también por efecto de la crisis de 1929 en Estados Unidos. Estas condiciones externas determinaron el desarrollo del modelo sustitutivo que se sostuvo aún hasta el Frente Nacional. No se desconoce un crecimiento interno, la constitución de un mercado, la consolidación de una clase media en un contexto de demanda y oferta de bienes comunes; no obstante, a pesar de esto, el fenómeno de concentración de la propiedad rural se desarrolló durante la primera mitad del siglo XX conduciendo a la primera fase de la violencia, en la década del cincuenta. Esta fase de violencia, en su apariencia fenoménica, se mostró como una violencia política instigada por un diferendo partidista, violencia de los conservadores en el poder contra los liberales; sin embargo, esta causa resulta bastante extraña para un proceso de violencia enteramente rural, que implicaba la expulsión de los campesinos de sus parcelas; y, en efecto, la apariencia política del fenómeno escondía su motivación económica: la apropiación de las tierras para el latifundio.

La violencia de mediados de los cincuenta, desarrollada principalmente en el piedemonte llanero, el Sumapaz y el Tolima, suscitó la respuesta del campesinado organizado. Movimientos campesinos armados, las guerrillas de Guadalupe Salcedo en los llanos orientales; y el movimiento de Juan de la Cruz Valera en el sur del Tolima; liberales aquéllos, de orientación comunista éstos. La violencia inicial, en su vulgata de cuño banderizo entre liberales y conservadores, habría de cesar con el ascenso al poder de las galas militares del general Gustavo Rojas, pero no fue así. La misma violencia rural se prolongó con otra apariencia, la apariencia de la lucha contra el comunismo: disueltas las guerrillas liberales de Guadalupe Salcedo, sus restos aún armados, fueron cooptados por el Estado para apoyar a las fuerzas armadas y perseguir a los campesinos afines al partido comunista: el viejo pretexto decimonono, de espantar al fantasma que inicialmente había hecho, en el viejo mundo, su aparición aterrando a Europa, luego, en la mitad del siglo XX, en América, en Colombia, se utilizaba ese mismo fantasma, para, a nombre suyo, expulsar a los campesinos de sus parcelas: connotadas figuras de la oligarquía conservadora hablaban, con indignación, de las “repúblicas independientes” e hicieron fuerte campaña contra ellas, hasta que, finalmente, cesada la “dictadura” (que no era otra cosa que la continuación del gobierno de la oligarquía conservadora, camuflado tras el quepis y las insignias castrenses de Gustavo Rojas), y reconciliadas las oligarquías liberales con las conservadoras, se suscitó la reactivación del rearme campesino en el asalto a Marquetalia, por parte del gobierno de Guillermo León Valencia, segundo gobierno del llamado “Frente Nacional”. El desalojo de Marquetalia condujo a la creación del Bloque Guerrillero del Sur, el cual, posteriormente, se convirtió en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC. De lo que genuinamente fueron herederas las FARC, en su comienzo, su punto de partida originario, fue de una disputa por la tierra, un conflicto por la tenencia de la misma, por parte del pequeño campesino frente al gran latifundio; este conflicto de tenencia aún continúa vigente, poco más de cincuenta años después de creado el Bloque Guerrillero del Sur, medio siglo más tarde cuando las FARC han firmado un pacto de paz con el gobierno actual y, además, se han transformado en un partido

político legal. Desde la campaña de Marquetalia en el comienzo de la década de los sesenta, hasta hoy, y habiendo sido las FARC un efecto del problema de tenencia de la tierra por parte del pequeño y mediano campesinado, ahora que ya desaparecen como fuerza armada, queda claro que el conflicto que las produjo las sobrevive y que, por tanto, el posconflicto, la política pública que se ha implementado desde 2017, no parece haberse fundado en una decisión que haya tomado en cuenta el auténtico fundamento de la violencia rural en Colombia.

Las causas del conflicto son económicas, son determinadas por procesos de apropiación primaria de capital, procesos que el Estado colombiano ha dinamizado y que, con el posconflicto, continúa desarrollando. Los acuerdos de la Habana se iniciaron bajo una premisa fundamental: el carácter indiscutible del modelo económico; así se apresuraron a decirlo los periódicos de todos los rincones del país haciendo eco de las declaraciones del presidente de entonces, Juan Manuel Santos, una prestigiosa revista de opinión de derecha consignó de esta forma las declaraciones del presidente:

"El presidente Juan Manuel Santos aseguró en un encuentro con inversionistas internacionales y empresarios nacionales que en La Habana no se está negociando el **modelo económico de Colombia**.

"Es importante que estén tranquilos porque nuestro modelo económico no está incluido en las negociaciones, simplemente estamos negociando cinco puntos específicos que de llegar a concretarse **podemos estar creciendo 2% adicional** por siempre en Colombia", dijo el jefe de Estado en el Colombia Summit, un evento organizado por Bloomberg.

Se mostró optimista con los asistentes al decir que después de tres años de negociación con la guerrilla de las Farc se puede llegar a un acuerdo cercano. "Debe ser pronto porque **mi paciencia y la de todos los colombianos tiene un límite**. Tenemos actualmente un cese y espero que no volvamos a ver atentados contra la infraestructura petrolera y eléctrica".

Destacó la fortaleza del sistema financiero local en momentos donde las materias primas se desvanecen en los mercados internacionales. "Este sector ha mejorado y cada vez es más fuerte, no sólo en Colombia, vemos entidades locales muy fuertes en la región".

En cuanto al crecimiento de la economía mencionó que en momentos donde Venezuela crece negativamente al igual que Ecuador y Brasil, Colombia se sigue fortaleciendo "gracias a los **tratados de libre comercio** que hemos firmado donde nos ha acercado a más de **1,5 millones de consumidores** de otros países".

Agregó que para soportar la **caída del petróleo** su Gobierno implementó la denominada 'austeridad inteligente' para el presupuesto de 2016. "Estamos disminuyendo nuestra inversión y para esto hemos tomado medidas para el gasto gubernamental".

Le aseguró a los inversionistas internacionales que los programas de infraestructura impulsarán, al igual que la paz, un 2% del PIB. "Le estamos apostando con fuerza a la infraestructura y nuestra inversión supera en cinco veces lo que Panamá invirtió en su Canal". (El Espectador, 2015)

¿Cuál es ese modelo? Obviamente, el desarrollo del neoliberalismo a la manera colombiana; y, de acuerdo con las palabras de Santos, el fin del conflicto haría crecer el PIB en 2%. Esto tiene unas implicaciones: primero, que el tratado de paz fue el sellamiento político de la derrota militar de las FARC, pues éstas acordaron no tocar el modelo económico; el neoliberalismo es la forma pomposa de llamar la apertura económica fundada en la desprotección arancelaria, la reducción del gasto público, la tercerización de procesos y servicios antes en manos del Estado, la descentralización administrativa, las privatizaciones, los tratados de libre comercio y la inversión de capital transnacional; pero sobre todo, el desarrollo prioritario de la extracción minera y el desarrollo agrícola por medio de grandes proyectos agroindustriales. Si el conflicto

empezó antes de la apertura, cuando la economía colombiana se regía por el llamado modelo sustitutivo, proceso en el que la expansión del latifundio a gran escala era onerosa para el campesinado, obligándolo a replegarse a la frontera agraria, con la apertura, cuando el país se entrega a grandes proyectos agroindustriales y a la exploración minera, la búsqueda de recursos como el petróleo, así como a los tratados de libre comercio, en particular con Estados Unidos, en los que la entrada de productos agrícolas estadounidenses deja sin piso el desarrollo de la producción agrícola del campesinado colombiano, estas nuevas condiciones económicas son el remate de lo que comenzó a finales de la década del cincuenta del siglo pasado: la expulsión del campesinado hacia las tierras de frontera agraria y, finalmente, el comienzo de su proletarianización por vía de los proyectos minero energéticos, las agroindustrias y los tratados de libre comercio. Las FARC perdieron la guerra y refrendaron su derrota con el acuerdo de la Habana.

Nos interesa, para efectos de este informe, el punto número 1 de los acuerdos de la Habana. Dicho punto 1 gira en torno a la Reforma Rural Integral. ¿En qué ha de consistir ésta según el punto 1 del acuerdo? El primer principio del acuerdo, llamado “Desarrollo Integral del Campo” reza:

“Desarrollo integral del campo: el desarrollo integral del campo depende de un adecuado balance entre las diferentes formas de producción existentes -agricultura familiar, agroindustria, turismo, agricultura comercial de escala-; de la competitividad y de la necesidad de promover y fomentar la inversión en el campo con visión empresarial y fines productivos como condición para su desarrollo; y de la promoción y fomento, en condiciones de equidad, de encadenamientos de la pequeña producción rural con otros modelos de producción, que podrán ser verticales u horizontales y en diferente escala. En todo caso se apoyará y protegerá la economía campesina, familiar y comunitaria procurando su desarrollo y fortalecimiento.” (Alto Comisionado para la Paz, 2016, pág. 12)

La integralidad es la presencia y el desarrollo de agricultura familiar, agroindustria, turismo, agricultura comercial de escala, es decir, procesos de desarrollo del mundo rural contemporáneo. El énfasis de este principio es el apoyo y la protección de la economía campesina en pequeña escala, o sea, la economía familiar y comunitaria. A su vez, es menester, según este principio, promover la competitividad y la inversión con visión empresarial. En este principio se pretende la convivencia de pequeños campesinos con grandes proyectos agroindustriales. De hecho, ya la ley 60 de 1994, con las Unidades Agrícolas Familiares, pone a la economía familiar como principio del desarrollo agrícola. Pero, igualmente, la ley de Zonas de Interés de Desarrollo Rural Especial (ZIDRES) —ley 1776 de 29 de Enero de 2016— pone la articulación del pequeño campesino a los grandes proyectos agroindustriales. Por otra parte, los demás principios afirman la lucha contra la ilegalidad en la posesión de la tierra, la restitución de la tierra a sus poseedores, la participación de las comunidades en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas, democratización del acceso a la tierra con la creación de un fondo de tierras, el uso adecuado de la tierra con sostenibilidad ambiental, y la formalización de la tenencia, entre otras. De estos principios, los relativos a la propiedad de la tierra —restitución, formalización y democratización del acceso a la tenencia— son los únicos que pueden presentar una novedad respecto de las políticas del Estado, porque son principios que se derivan directamente de la cesación de la confrontación basada en una lucha por la tierra; los otros pueden ser perfectamente disueltos en la política de apertura y neoliberalización que el Estado colombiano ha venido desarrollando desde poco después del fin del frente nacional.

Ahora bien, dadas las condiciones anteriormente descritas, los asuntos del Estado para la política pública del posconflicto, y con cuyo fin creo la oficina del alto consejero para el



posconflicto, en relación con el tema agrario, al menos, consisten en la creación del fondo de tierras, el catastro multipropósito, y la implementación de programas de desarrollo rural integral. Son varias las entidades del Estado que han de coordinarse y jugar un papel importante en la realización de estos objetivos o principios; nos interesa, entonces, cómo lo han hecho hasta el momento en relación con el Municipio de San Vicente del Caguán.

## SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y EL POSCONFLICTO

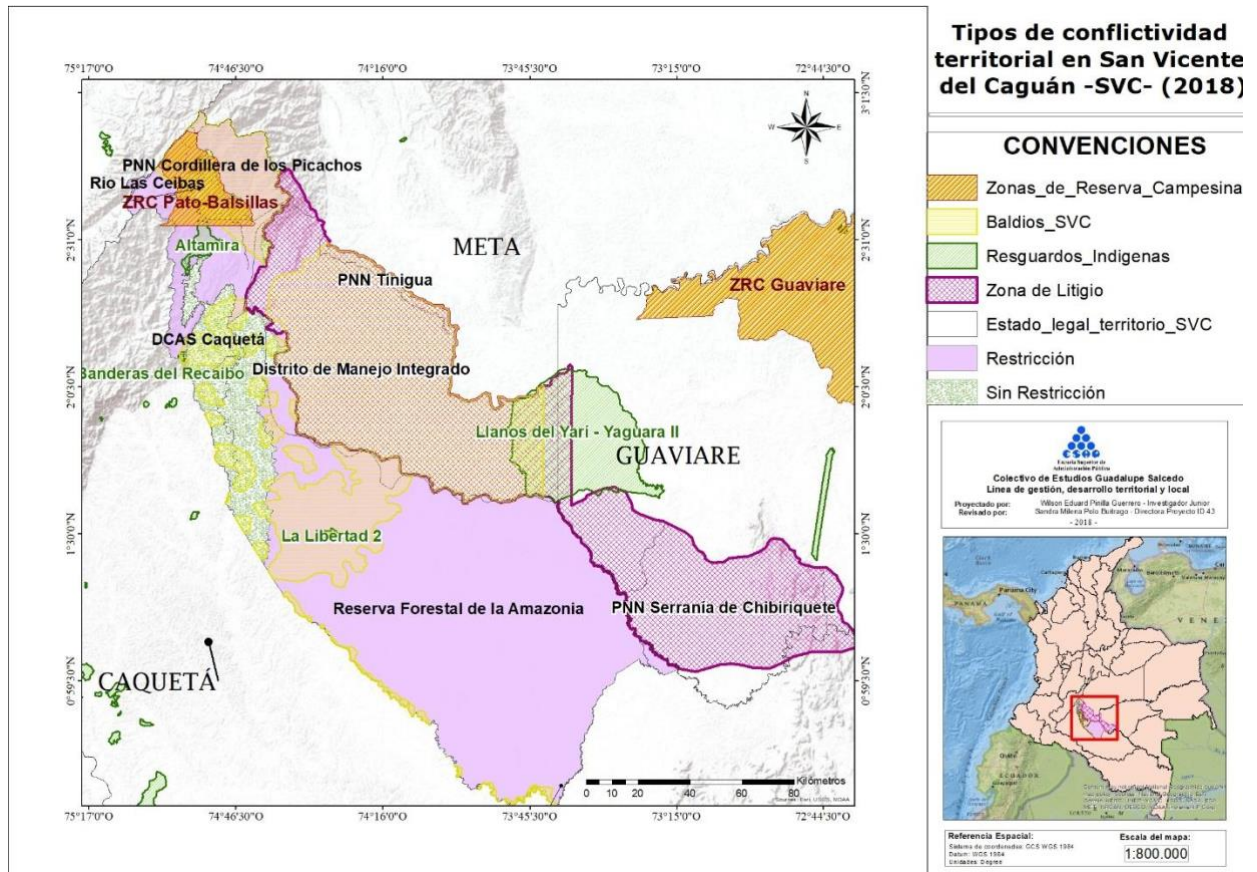
### CONTEXTO GENERAL

San Vicente del Caguán es un municipio del departamento del Caquetá; fue, a lo largo del conflicto, uno de los municipios de más influencia de las FARC. Ahora que la guerra ha cesado, al menos con esta guerrilla, la política del posconflicto ha de desarrollarse en San Vicente del Caguán: la restitución de tierras, el banco de tierras, la reforma rural integral, entre otros. Para iniciar nuestras consideraciones al respecto, es menester detenernos un momento en relación con la delimitación de San Vicente del Caguán en tanto municipio legalmente constituido de un departamento.

San Vicente del Caguán se encuentra localizado, aproximadamente, entre los 75°10' y 73°40' longitud oeste; y latitud norte entre los 02°55' y 00°42'. *“limita por el norte con el Departamento del Meta, por el oriente con el Departamento del Guaviare y el Municipio de Solano, por el sur con los Municipios de Solano y Cartagena del Chairá y por el occidente con el Municipio de Puerto Rico y el Departamento del Huila (Corpoamazonía, 2008, pág. 15)”*. El municipio, desde la información provista en el nivel local, cuenta con un área aproximada de 28.300 km<sup>2</sup> (Alcaldía de San Vicente del Caguán, 2012), aunque sobre esta medición existen controversias aún en nuestro días, ya que —siguiendo los actos jurídicos de delimitación— se podría estimar en 21.923,7 km<sup>2</sup> (Ley 78 de 1981, Ordenanza No. 03 de 1985 y Ordenanza No. 002 del 2003), mientras que, en los límites vectoriales que resultan de los procesos de interpretación y medición, con base en imágenes satelitales y verificación en campo, que incluyen la información cartográfica oficial, provista por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2010), el municipio registra una extensión territorial de 17.513 Km<sup>2</sup>, valor mucho más aproximado al reconocido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en la actualización de las fichas territoriales, bajo el sistema de información estadística territorial, en donde se reconocen 17.873 Km<sup>2</sup> (Terridata, 2017).

San vicente del Caguán, actualmente, es una tierra en disputa en el sentido de que, parte de su territorio, es susceptible de ser reclamado aún por otras entidades territoriales del orden departamental, como el Meta. En el mapa de la cartografía 1 se ilustra este conflicto. Las áreas bordeadas por la línea violeta, como lo manifiesta la convención del mapa, es lo que se llama zona de litigio y corresponde, justamente a esas áreas que aún, políticamente, no se encuentran definidas, es decir, no se halla definida su pertenencia a una entidad del orden departamental. Para poder delimitar, con alguna exactitud la extensión del municipio es necesario sortear dificultades de información.

### **Cartografía 1 Tierras en disputa en San Vicente del Caguán (2018)**

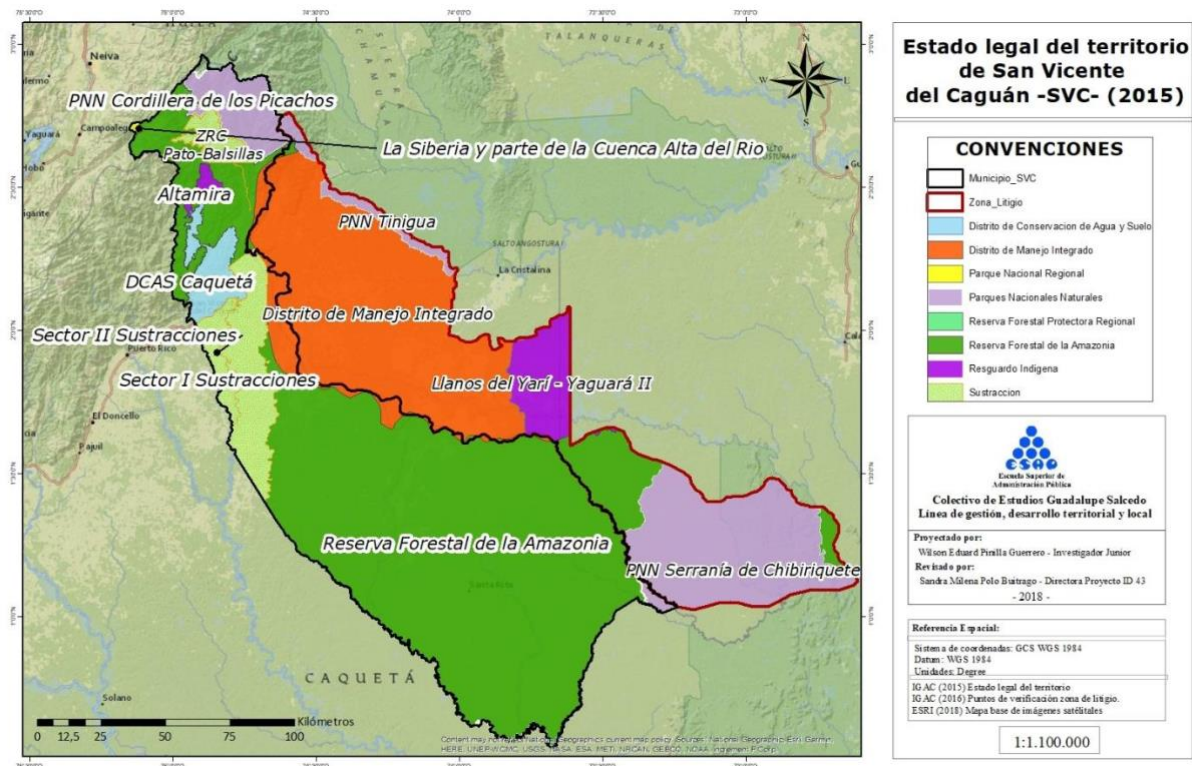


Esta información difusa sobre la extensión territorial se explica por las dificultades físicas y sociológicas de acceso, así como por la poca certidumbre jurídica de la tenencia, especialmente del área territorial correspondiente a los territorios de frontera y de selva amazónica, en donde se mantienen disputas en por lo menos 10.703 km<sup>2</sup> entre los departamentos de Meta y Caquetá, en una zona estratégica para la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dado que allí se ha definido un globo de tierra para la exploración y explotación petrolera (Alcaldía de San Vicente del Caguán, 2012). ¿Tiene relación esta disputa con el área delimitada para la explotación petrolera? De ser así, el posconflicto, para San Vicente del Caguán estará determinado por estas dificultades relativas al litigio y, además, con el riesgo de perder parte de su territorio.

Por otra parte, el municipio se encuentra inmerso en un régimen legal que condiciona, en gran medida, el aprovechamiento del suelo del piedemonte y la penillanura amazónica, determinando la expansión territorial y la organización productiva. La siguiente cartografía presenta estas dinámicas humanas sobre el territorio, que determinan su ocupación física y dan cuenta del reconocimiento estatal de los valores ambientales municipales. En esta representación municipal se encuentran factores relacionados con el manejo de cuencas del sistema hidrológico, prioridades de conservación ambiental, parques nacionales naturales, resguardos indígenas, reservas forestales y el reconocimiento de sus respectivas sustracciones. La densidad de estas áreas, respecto a la extensión municipal total, muestra que la disponibilidad legal del territorio, para el desarrollo de nuevas y crecientes actividades económicas, es bastante reducido, de allí que el interés del estudio de tierras en disputa se enfoque en antiguas zonas en donde tuvieron lugar exploraciones aprobadas, adjudicación de baldíos, tierras despojadas en medio del conflicto, sustracciones de la reserva forestal, y zonas con deforestación reciente que puedan identificarse. Esta restricción normativa es otra razón por la cual en la actualidad no se considera la instalación de ZIDRES en el departamento de

Caquetá (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2018).

### Cartografía 2 Estado legal del territorio - San Vicente del Caguán (2015)



En relación con el área de influencia del casco urbano encontramos áreas y amplios límites frontera compartidos con el Parque Nacional Natural de la Cordillera de los Picachos, localizado entre los  $2^{\circ}32'$  –  $3^{\circ}06'$  de latitud norte y los  $74^{\circ}15'$  –  $74^{\circ}57'$  de longitud oeste, y representa una zona en donde hace presencia la cordillera oriental en el municipio, su importancia ambiental reside en la presencia de “*páramos asilados (páramos-islas) y bosques andinos en donde habitan especies endémicas y amenazadas* (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2010, pág. 293). La cordillera define una topografía escarpada y quebrada del lado de San Vicente del Caguán, que contrasta con un relieve aplanado y ondulado en el lado de San Juan de Arama en el departamento del Meta, de modo que tiene alturas máximas de 3.800 m.s.n.m. en el Cerro de los Galápagos (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2010), de cuyo sistema montañoso se extiende la Cordillera de los Picachos, que, en lado caqueteño, da nacimiento a los ríos de la Cuenca Amazónica, que tributan al Río Caguán, que a su vez es afluente del Río Caquetá, que eventualmente deposita gran cantidad de aguas en el Río Amazonas.

### Ilustración 1 Relieve escarpado en el PNN Cordillera de los Picachos



**Fuente:** Recuperado de Portal Turístico Colombia.com

El casco urbano, o zona noroccidental, también se encuentra relacionado espacialmente con áreas de la Reserva Forestal de la Amazonía, que son

“terrenos cubiertos de bosques o tierras de vocación forestal, de propiedad pública, privada, municipal o comunitaria, su función principal es proteger suelos y aguas, [...] tienen el potencial de producir de manera sostenible madera, leña, carbón y otros productos forestales (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2010, pág. 26)”

La creación de la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía se dio a través de la Ley 2<sup>da</sup> de 1959, y ha sufrido distintas sustracciones para áreas de conservación y manejo especial y parques naturales, así como para resguardos indígenas. Otro régimen legal diferenciado de esta zona del municipio son las sustracciones de la reserva forestal, que en la cartografía, se referencian de manera general, y que obedecen a la pérdida de área del bosque amazónico para titulación de predios y concesiones de explotación minera o forestal (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2010). Importa comprender que esta Reserva Forestal es de jurisdicción compartida con los departamentos de Amazonas, Meta, Huila, Putumayo, Vaupés y Guainía, con una extensión total —a 1959— de 44,1 millones de hectáreas —equivalente a 441.000 Km<sup>2</sup>— que, a 2010, cuenta con una sustracción de 5,9 millones de hectáreas (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2010) correspondientes al 13,4% del total.

Adicionalmente, en esta zona municipal se encuentran los Resguardos Indígenas Altamira, Libertad II, Banderas del Reaibo y Llanos del Yarí, cuya definición está dada por la constitución política (artículos 63 y 329) y el artículo 21 del decreto 2164 de 1995, como: Propiedad colectiva de las comunidades indígenas a favor de las cuales se constituyen, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Estos resguardos reúnen a las comunidades étnicas Nasa y Pijaos, probablemente asentadas como resultado de distintos procesos de migración, en torno a la cordillera oriental y sus depresiones. En lo que concierne al área municipal, considerada como medio Caguán, se puede observar la presencia de las más grandes Sustracciones de la reserva forestal, así como algunas existencias de la reserva amazónica. Además, se encuentra el Distrito de Manejo Integrado, que según el artículo 2<sup>do</sup> del decreto 1974 de 1989 corresponde a un espacio de la biosfera que, por razón de factores ambientales o socioeconómicos, se delimita para que dentro de los criterios del desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo

de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollen.

Finalmente, en esta zona media se encuentra el Distrito de Conservación de Agua y Suelo del Caquetá, creado mediante el Acuerdo 20 de 1974 por la junta directiva del antiguo Instituto de Desarrollo de los Recursos Renovables –INDERENA—, debido a que, entonces, se hacía notoria en la Intendencia del Caquetá, la existencia de *“suelos deforestados en su mayor parte y en progresivo proceso de erosión por el mal uso de la tierra y el agua que de estos recursos hacen los pobladores* (Instituto de Desarrollo de los Recursos Renovables, 1974, pág. 1)”. Estos procesos de conservación se dieron de la mano del entonces Instituto Colombiano de Reforma Agraria –INCORA—, es decir, de los procesos de colonización dirigida que implicaron sustracciones para titulación de predios y la construcción de infraestructuras requeridas.

El Distrito de Conservación contaba al momento de su creación con 300.000 hectáreas, equivalentes a 3.000 Km<sup>2</sup>, mientras que en la actualidad tomando como referencia la información del estado legal del territorio (2015) se tiene un total de 2.726,03 Km<sup>2</sup>. Importa resaltar que los predios comprendidos en estas áreas según el artículo 3<sup>o</sup> *“podrán someterse a un plan individual de uso racional de la tierra, mediante un acuerdo con los propietarios* (Instituto de Desarrollo de los Recursos Renovables, 1974, pág. 1). Finalmente, el área considerada como bajo Caguán es la zona en donde se encuentra la mayor extensión de Reserva Forestal de la Amazonía en suelo municipal, algunas Sustracciones de reserva zonificadas y pequeñas áreas lineales del Distrito de Manejo Integrado del recurso hídrico. Allí importa relacionar la presencia de una pequeña zona del Parque Nacional Natural de la Serranía de Chibiriquete en la parte más suroriental del municipio.

### **El municipio en el contexto regional**

En primera medida, importa considerar que la extensión territorial municipal (17.873 Km<sup>2</sup>) representa el 20,1% de la extensión departamental de Caquetá, que cuenta con 88.965 Km<sup>2</sup> (Corpoamazonía, 2008) constituyendo la segunda entidad territorial local más grande del departamento después de Solano. El departamento del Caquetá se ubica al noreste de la región amazónica, en la transición referida entre la cordillera oriental y las zonas relativamente planas de la Amazonía, hasta la Serranía de Aracacara, con una extensión de 88.965 Km<sup>2</sup>, definiéndose como el tercer departamento más grande del país (tras Amazonas y Vichada), en las coordenadas geográficas presentes entre los 00°42'17" y los 02°04'13" latitud norte, y entre los 74°18'39" y los 79°19'35" longitud oeste (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2010, pág. 20). Sus límites coinciden, al norte, con los departamentos de Huila y Meta; al oriente, con el Guaviare y Vaupés; al occidente, con el Cauca y, nuevamente, con Huila; y, al sur, con el río Caquetá que separa al departamento del Amazonas y el Putumayo (2010, pág. 20).

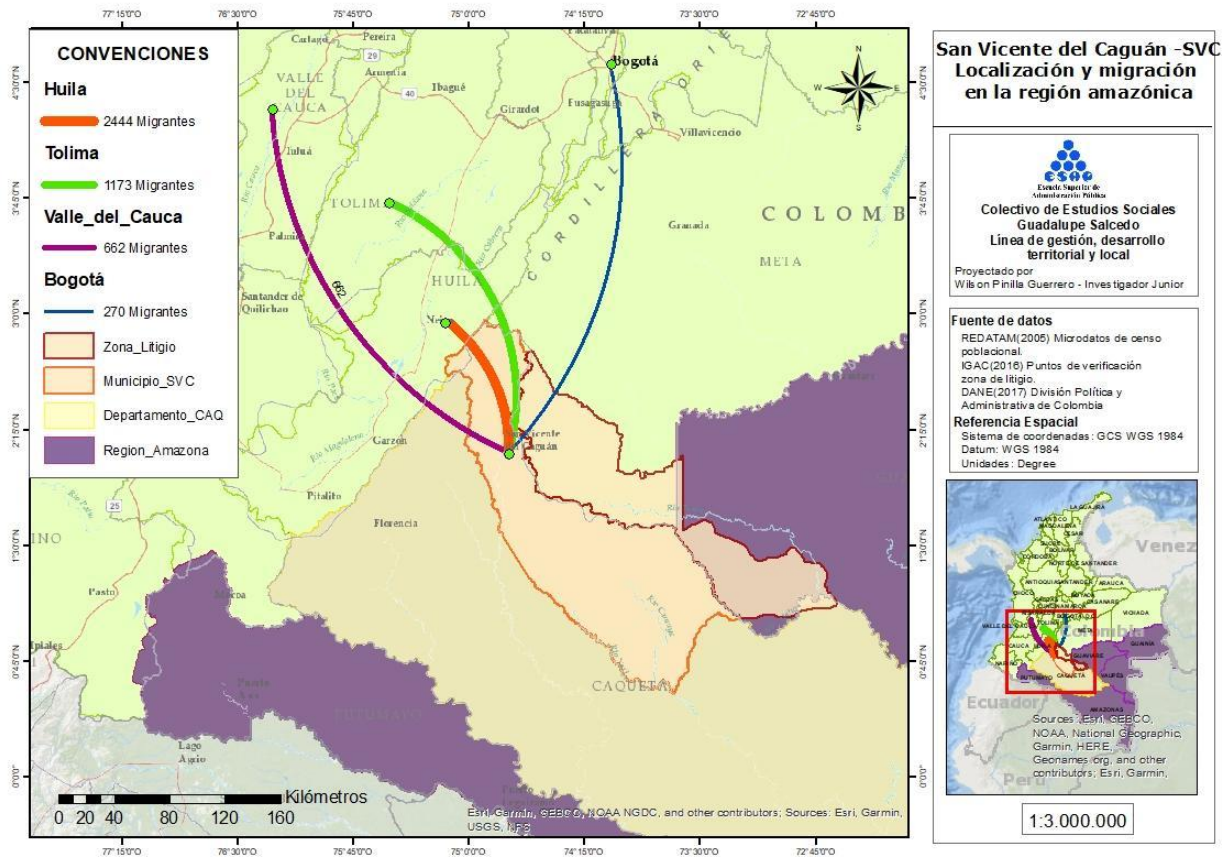
San Vicente del Caguán es uno de los 16 municipios del departamento y cuenta con el casco urbano localizado en mayor altura (sobre los 500 msnm), y una topografía que muestra las mismas transiciones del relieve, la distribución del sistema biótico y los pisos térmicos. De manera que se encuentran entre 200 – 3.000 msnm, unidades de montaña, en el flanco oriental de la Cordillera Oriental, el piedemonte y la llanura amazónica (alturas máximas de 900 msnm) (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2010, pág. 22).

La inserción de San Vicente del Caguán a la dinámica departamental tuvo lugar desde 1896, hasta llegar a constituirse en la actualidad como el segundo asentamiento más importante; uno de los centros de conectividad más importantes por la existencia de dos aeropuertos (casco urbano e inspección de Guayas) (2010, pág. 32). Sin embargo, se reconoce que el

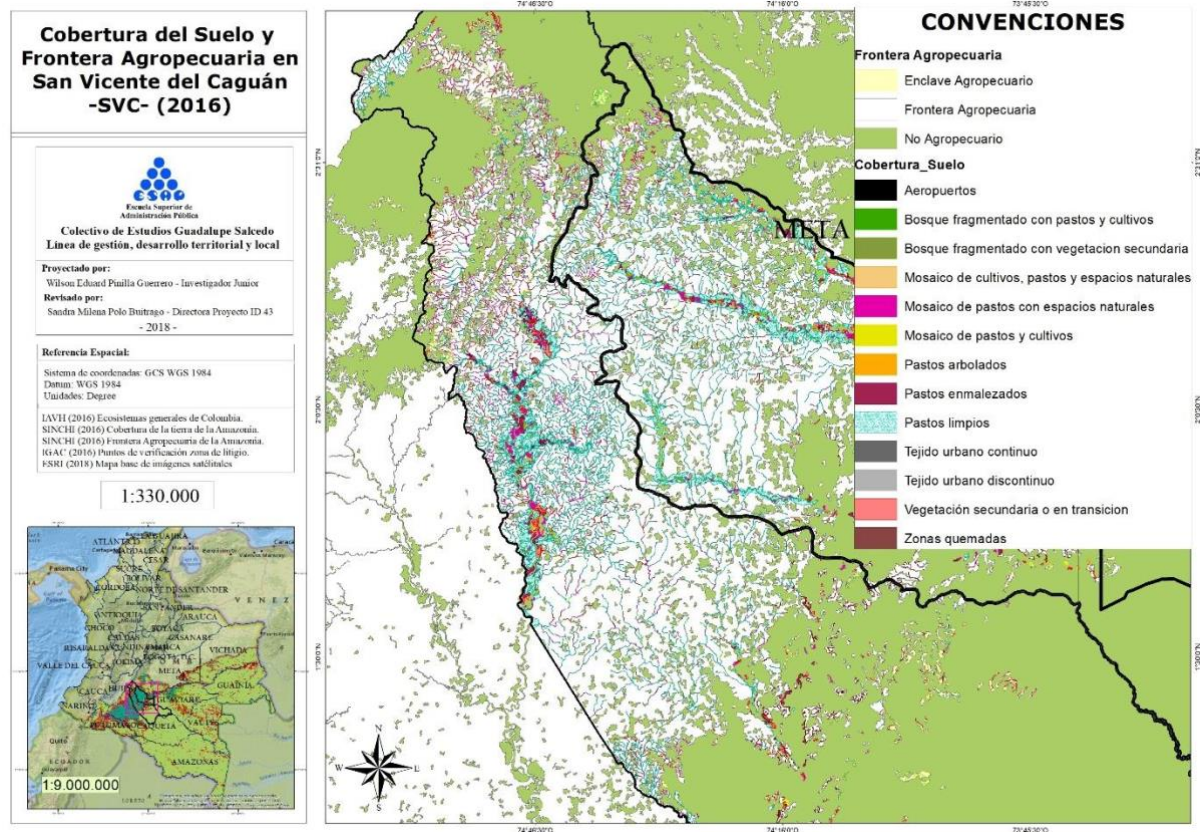
Caquetá adquiere un papel estratégico en el contexto regional por las exigencias de interconectividad con las ciudades del eje cordillerano, la creciente oferta ambiental e hídrica, y la pluralidad étnica, como elementos que contrastan con un desarrollo socio-económico desigual y la desarticulación regional, a pesar de la dependencia de las dinámicas de Putumayo y el Huila (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2010).

Para el Caquetá opera la jurisdicción de la Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la Amazonía, Corpoamazonía, creada por el artículo 35 de la ley 99 de 1993; tiene su sede institucional en el departamento en la ciudad capital de Florencia, con el objetivo principal de *“disminuir los conflictos ambientales, fortaleciendo el papel de autoridad ambiental, con la participación activa de actores y agentes institucionales; y orientar procesos que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la Región (Corpoamazonía, 2008)”*. La región amazónica es reconocida por la existencia de un régimen ambiental especial, cuya delimitación más simple, debido a la complejidad del territorio, es dada en relación con el área cubierta por la cuenca hidrográfica más grande del mundo, la del río Amazonas (Fenzl, 2011); de manera que Colombia, como país amazónico, hace parte de esta región cuya extensión aproximada se encuentra en los 7,4 millones de Km<sup>2</sup>, con un 6,5% del área amazónica y el desarrollo de procesos de integración que vinculan a los ocho países amazónicos, lo que alimenta la imaginación regional basada en la estrategia, la existencia de importantes recursos naturales para el desarrollo capitalista, y la futura ocupación humana del espacio (2011, pág. 29). El departamento de Caquetá, como la Amazonía, ha sido interpretado como un espacio de frontera en donde surgen *“cambios en el paisaje, los contrastes y otras evidencias de las diferencias entre las sociedades y entre grupos humanos (Braudel, 1993, citado por (Zárate Botía, 2011)”*, de manera que entre diferencia, confrontación y sinergia, constituye buena parte de la naturaleza de las relaciones territoriales amazónicas.

Cartografía 3 San Vicente del Caguán: Localización y migración en la región amazónica



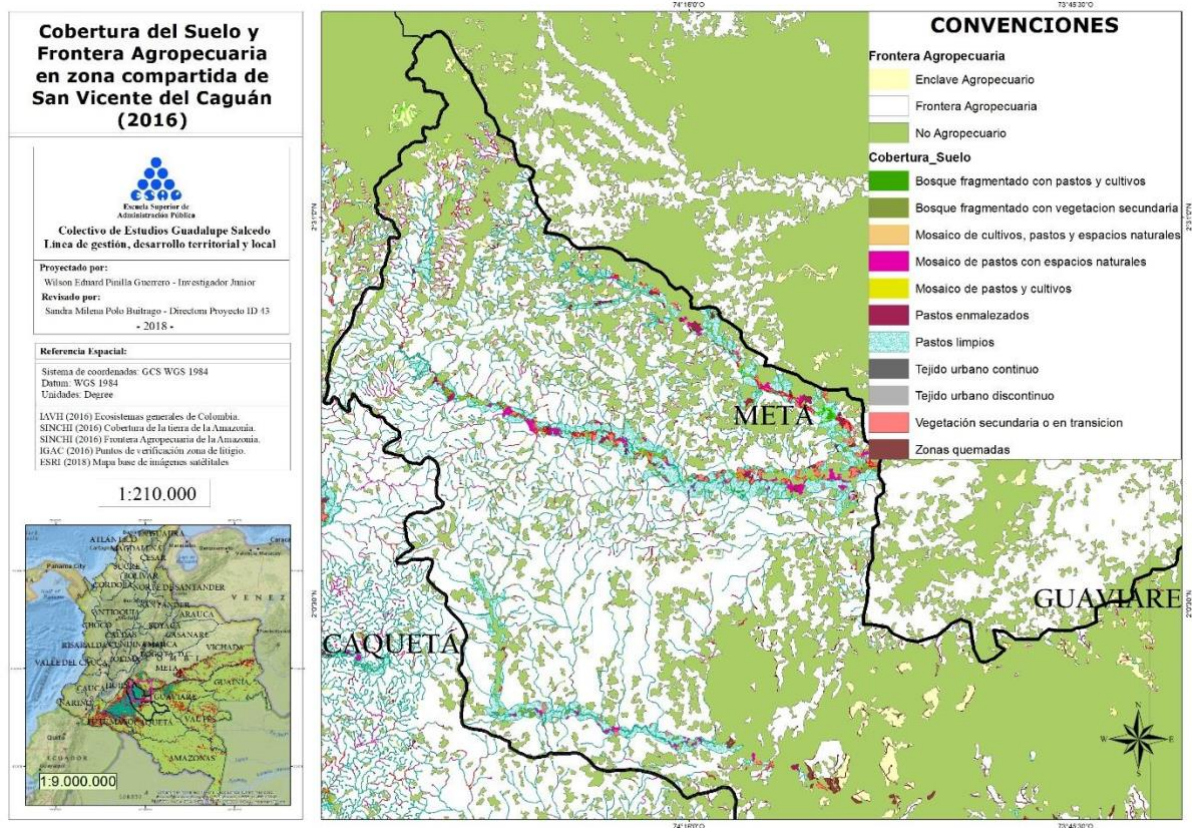
Para el censo de la población nacional en 2005 se encontró que esta zona de colonización del piedemonte amazónico cerca del 30% de los habitantes proviene de otras entidades departamentales, como se muestra en la siguiente cartografía en su mayoría han migrado del Huila, Tolima, Valle del Cauca y la ciudad Bogotá, así como otros lugares en menor medida. El reconocimiento del Caguán como una zona del país que, durante la segunda parte del siglo XX, se configuró bajo un proceso de colonización excepcional de la cuenca amazónica, ante una resistencia de la dimensión espacial de las áreas de llanuras y la fuerte energía de la vertiente andina (Guhl Nimtz, 2017, pág. 129), se ve interpelado, principalmente desde los años noventa, a través de un cambio por la aceleración de los mecanismos de expansión e intensificación de las relaciones capitalistas de producción en torno a los extractivismos, que entran a ser auspiciados por la demanda de energética fósil de los países con políticas industriales consolidadas, lo que suscita una respuesta de cambios sustanciales en la regulación de actividades exploratorias y de explotación de minerales e hidrocarburos; la demanda interna de bienes derivados de la producción agropecuaria que ha permitido la participación de distintos tipos de productores ganaderos; el control de importantes áreas territoriales por actores armados asociados al negocio del tráfico de estupefacientes.



En el periodo comprendido entre 2009 y 2016, se anticipan cambios en distintas escalas en la implantación de coberturas, y su refrendación o sanción, por parte de un régimen de usos del suelo también en cambio, debido a la rapidez de los hechos recientes en materia de conflictos en torno a la tenencia y el uso del suelo, la intensificación de los procesos de deforestación, y el vislumbre de alternativas potenciales para definir usos del suelo desde un Estado que despliega sus mecanismos de intervención en torno a una inserción regional, de carácter extractivista, en un territorio en donde, hasta ahora, las decisiones con implicaciones territoriales de gran envergadura, se conjugaban en torno al control territorial de la insurgencia de las FARC y los procesos de institucionalidad comunitaria, articulados intermitentemente con los procesos del gobierno subnacional.

Cobertura del suelo y frontera agropecuaria





El Caguán sin las FARC, sin la guerrilla insurgente que, por tantas décadas, influyó en su desarrollo, tiene un diagnóstico como el siguiente: en primer lugar, lo señalado al comienzo de este acápite, tiene parte de su área territorial en litigio. En segundo lugar, ha sido un territorio, objeto ahora más que antes, de la intervención para la exploración en busca de hidrocarburos. Pero, además, como mostraremos más adelante, tiene una alta concentración en la propiedad territorial; esto va ligado, de alguna forma, a gran deforestación de la selva amazónica. ¿Cómo se relacionan estas condiciones con la actividad de las agencias del gobierno encargadas del desarrollo del posconflicto?

#### LA TENENCIA DE LA TIERRA Y EL USO DEL SUELO EN SAN VICENTE DEL CAGUÁN

##### DE LA TENENCIA Y EL USO

El conflicto se suscitó por la tenencia de la tierra; uno de los principios del punto 1 de los acuerdos de la Habana —recordémoslo— es la democratización del acceso a la tenencia, para lo cual se llegó al acuerdo de un fondo de tierras para ser repartidas y, además, la formalización legal de esta tenencia, para lo cual es menester hacer un catastro. Sin embargo, aunque el conflicto con las FARC tuvo su raíz en la tenencia, el posconflicto hace énfasis en el uso. Al comienzo habíamos dicho que el conflicto por la tierra sobrevive a las FARC, que una vez disuelta su fuerza armada y constituidas en un partido político, el conflicto, no obstante, permanece en sus condiciones de posibilidad: expansión del latifundio por el mercado de tierras; inversión de capital transnacional; imposición del uso de la tierra según las tendencias del mercado internacional y del libre comercio. En los acuerdos de la Habana, las FARC y el gobierno pactaron el *desarrollo rural integral*, idea esta que, siendo en cierta forma similar al antiguo fondo de

Desarrollo Rural Integrado (DRI), de hace cuarenta años, en el gobierno de Alfonso López Michelsen, ha llevado a que el CONPES no incluya aplicación de la ley de ZIDRES en San Vicente del Caguán. En este municipio hay, actualmente, exploración petrolera, hay baldíos en la región del Yarí, y hay intereses de la agroindustria con capital transnacional, ¿cómo se están combinando estos elementos en el desarrollo del posconflicto, o sea, en la ejecución del acuerdo de la Habana de desarrollo rural integral? Esto implica preguntarse, qué organizaciones o instituciones públicas están participando en el desarrollo de esta idea del posconflicto y cómo comienza a manifestarse el conflicto por la tenencia y el uso que ha sobrevivido a las FARC.

Pero miremos, un instante, atrás, al pasado; tales retrospectivas pueden resultar esclarecedoras. Luego de la década de los años cincuenta en Colombia, terminada la contienda de los campesinos liberales y comunistas contra el gobierno del general Gustavo Rojas, el Frente Nacional, especie de programa político de gran aliento, pactado entre las oligarquías, entre otras cosas, mediante la alternancia en el poder presidencial de sus dos partidos únicos de aquel entonces, el liberal y el conservador, el Frente Nacional involucraba una política agraria para la redistribución de la propiedad rural, proyecto agrario que recibió el nombre de *Reforma Agraria*. La institución creada para el efecto de esta reforma en la propiedad de la tierra fue el INCORA (instituto Colombiano para la Reforma Agraria); la creación de esta institución se enmarcó dentro de la concepción harto liberal de que un campesinado propietario es la base para el desarrollo de la economía nacional; tal misión institucional fracasó. El gobierno de Carlos Lleras Restrepo, el tercero en la sucesión de alternancias liberal-conservador del Frente Nacional, en el año 1961, promulgó la ley 135 la cual disponía una estructuración de la tenencia de la tierra; en el desarrollo de esta ley se crearon el ya mencionado INCORA y —mediante el decreto 755 de 1961— el Registro Nacional de Usuarios de Servicios del Estado, el cual promovió la creación de la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos); entre esos mentados servicios del Estado estaba el de la titulación y distribución de la propiedad agraria. La misión del INCORA era redistribuir la tierra apta para el cultivo que estuviera próxima a los centros urbanos, a los mercados y, por ende, a los servicios. Ésta era toda una concepción liberal que el gobierno ponía en práctica, bajo la premisa del mercado agrícola nacional, pues el liberalismo es nacionalista; la idea de una nación, o sea, la unificación de la población en un territorio políticamente delimitado, bajo la égida de un Estado territorial que ha de mantener esa unidad nacional implica, para el pensamiento liberal, el desarrollo de un capitalismo nacional que permita tanto la inversión de capital por parte de una burguesía nacional como el desarrollo de una clase media urbana y rural, lo suficientemente fuerte como para que pueda tener movilidad social, es decir, el ascenso, y un nivel de vida aceptable dentro de ciertos parámetros. Cabe decir, por supuesto, que esta concepción harto liberal, que propugnaba por el desarrollo del capitalismo nacional, también estaba apuntalada por la sombra de aquel fantasma que poco más de cien años atrás, en aquel conocido manifiesto dirigido a los obreros alemanes, Marx y Engels, habían afirmado que recorría la Europa decimonona de la segunda mitad del siglo, quitando el sueño y la tranquilidad a las élites burguesas y aristocráticas de entonces, el fantasma del comunismo. Pues bien, en la segunda mitad del siglo XX, como otrora en la segunda del XIX (y como ahora en la primera del XXI), el comunismo seguía intranquilizando a la burguesía internacional, porque ya no sólo era un fantasma: se había transfigurado, desde 1917 había adquirido materialidad; y, a lo largo de la primera mitad del XX, había logrado cooptar un bloque entero de naciones, las de Europa oriental y también algunas de Asia, llevándolas por la senda de la revolución. Para los años sesenta había alcanzado a hacer metástasis, como una enfermedad que amenazaba la salud inestable del capitalismo, en la isla caribeña de Cuba, a pocos kilómetros de mar de Miami, emporio del capitalismo mundial; y amenazaba con

asentarse en América del sur, en el cono, a donde llegó a asomar tímidamente la cabeza, en Chile. En este sentido, la política de Reforma Agraria del gobierno de Lleras Restrepo, con su par de instituciones para llevarla a efecto (el INCORA y la ANUC), tenía también la pretensión de poner bajo cobijo la integridad del capitalismo nacional, defendiéndola de los brotes insurreccionales populares, campesinos, demostrando que dentro del capitalismo puede perfectamente llevarse a efecto una vida saludable, y que cualquier brote de insurrección sólo podría comprenderse, entonces, como un arrebato criminal.

Sin embargo, la clase dominante en una nación no es, necesariamente, un bloque monolítico; a su interior puede haber fracturas y depiezos; la conciencia de clase tiene matices, claroscuros, acentos, énfasis, y si bien, estas variaciones y discontinuidades no ponen en riesgo su poder de clase, sí pueden influir en la forma como se desarrolla el ejercicio de ese poder; bajo esta premisa, hete aquí que, la burguesía colombiana, sus élites oligárquicas, una década después, en el gobierno de Misael Pastrana, promulgó la ley 4 de 1973, ley que deshacía el espíritu de la anterior, la 135 de 1961. El espíritu de esta ley, el espíritu liberal de un campesinado medio, propietario y con posibilidades de ascenso, un campesinado cuya prosperidad habría de demostrar, entre otras cosas, no sólo que el Frente Nacional había sido la estrategia adecuada para enfrentar los endémicos males de la nación, sino que, además, sus resultados convertirían al campesinado en tierra estéril que no permitiría sembrar en ella insurrecciones, para que pudiera siquiera albergarse la esperanza, de parte del comunismo, de intentar expandir su influencia nefasta contra la...democracia. La reforma agraria de Lleras Restrepo fue tomada por los sectores conservadores de la oligarquía como una concesión indebida al campesinado medio y bajo, en un atentado contra la propiedad del gran latifundio. La reforma agraria implicaba expropiaciones por parte del INCORA, por ejemplo el decreto de concentraciones parcelarias en Jamundí en el año 1971; la reacción de la SAC (Sociedad de Agricultores de Colombia), organización privada de los terratenientes, fue justamente de protesta contra esta amenaza a la propiedad privada del latifundio; pronto se vio que la reforma agraria, tal como estaba planteada en la ley 135 de 1961, había sido más que un exceso, había sido un error, porque lo que se mostraba en los hechos, en el caso de la concentración parcelaria de Jamundí, era un triunfo del campesinado subalterno, organizado en la ANUC, contra la oligarquía terrateniente dominante. Un episodio de lucha de clases, en el mundo rural, que se resolvió con una contrarreforma agraria.

La clase dominante, en una sociedad, muestra su poder, su dominio, porque puede regir y corregir los destinos de las otras clases, y en el caso de las sociedades del capitalismo, lo hace a través del Estado territorial. El Estado no es otra cosa que el nombre político que recibe el ejercicio efectivo del poder por parte de la clase dominante; la burguesía intuye que el Estado es ella misma y sus intereses más altos, y que el aparato administrativo, como tal, sólo es un instrumento de realización de esos intereses, y la realización de esos intereses es la solución de los conflictos en la sociedad civil. Nociones como el bien público, la convivencia, la patria, etc., son nociones que apuntan a una presunta armonía colectiva en el seno del territorio, armonía sostenida por la orientación de los intereses de la clase dominante, la burguesía nacional.

Pues esto mismo se hizo palmario, vívido, en la contrarreforma agraria de la ley 4 de 1973: así como a finales de la década del cincuenta, las oligarquías nacionales sellaron sus diferencias en un pacto, el Pacto de Benidorm —ciudad costera del Mediterráneo español, un paraíso de pescadores y turistas, soñado apenas para, en el solaz del buen burgués de alto coturno, suscitar reconciliaciones partidistas— y, posteriormente, en un nuevo pacto confirmaron la unidad nacional, el pacto de Stiges, un año más tarde —un segundo pacto, en otro paraíso del

mediterráneo catalán de elegantes mansiones y comercios turísticos—, pacto este que habría de conminar al pueblo, a la nación unida, a refrendar, en un plebiscito, la decisión tomada por la oligarquía, con base, por supuesto, en una reforma de la constitución vigente en aquel entonces, la de 1986, así, pues, como a comienzos de la segunda mitad del siglo XX dos acuerdos políticos entre las facciones oligárquicas determinaron el inicio del Frente nacional, nuevamente la oligarquía volvió a unirse, quince años más tarde, en un nuevo pacto, el Pacto del Chicoral, conocido así por los historiadores, por el nombre del poblado del Chicoral, esta vez no para enfrentar sus propias escisiones internas, sino para enfrentar los triunfos de la ANUC, ese monstruo de Frankenstein agrario emergido del error político a causa del deliquio liberal del gobierno de Carlos Lleras Restrepo. Era, ahora, un pacto de la clase dominante contra una clase subalterna, el campesinado medio y pequeño, y para esto, por supuesto, no hubo necesidad de viajes a los paraísos costeros del Mediterráneo; bastó con una reunión en un pequeño poblado del Tolima, el Chicoral, corregimiento del municipio del Espinal, centro también turístico: allí, políticos y latifundistas acordaron reformar la ley 135 de 1961 para impedir que las decisiones administrativas del INCORA, que beneficiaban a la ANUC, pusieran en peligro el desarrollo de la gran hacienda: sustancialmente, el acuerdo consistió en que las tierras entregadas a los campesinos, en el curso de la reforma, habrían de ser muy otras que las que actualmente se entregaban; habían de ser, pues, tierras de colonización, o sea, tierras hacia los bosques de la amazonía, el Darién, el pacífico, alejadas de los centros urbanos y de las vías de comercialización.

La reforma agraria del ala liberal del frente nacional fue pronto disuelta por el ala conservadora del mismo frente. El último gobierno del Frente, el gobierno de Alfonso López, puso en marcha el programa del Fondo DRI, Desarrollo Rural Integrado; éste era un programa de mediados de los años setenta del siglo pasado, auspiciado e impulsado por las Naciones Unidas; el concepto de desarrollo que guiaba este programa ponía el énfasis en la infraestructura y apoyo técnico, más que en el acceso a la propiedad. En general, las políticas para el desarrollo agrícola, a partir del fin del Frente Nacional, abandonaron la idea de una Reforma Agraria. El abandono de esta idea, finalmente concretó en la ley 160 de tierras de 1994, la cual tiene en su espíritu general la creación del mercado de tierras, para posibilitar el acceso del campesino medio y pequeño a la propiedad, sin necesidad de intervención directa, sino por la dinámica del mercado. Esto ha sido un fracaso, justamente, porque las leyes del mercado no son, por sí mismas, benignas ni magnánimas con el pequeño propietario; finalmente, la ley de restitución y los acuerdos de la Habana tratan de restablecer dos cosas difícilmente realizables, a saber: regresar un proceso histórico de despojo, por un lado; y por el otro, reinstaurar, con baldíos del Estado, el DRI, el Desarrollo Rural Integral.

La idea de una reforma agraria, tal como la había planteado el Frente nacional, con la creación del INCORA y la ANUC, implicaba una redistribución de la tierra rural utilizable, para disminuir el latifundio y para posibilitar al pequeño campesino el acceso a la tierra en condiciones de movilidad en relación con el mercado y los servicios; pero lo que quedó claro con el Pacto del Chicoral es que había un exceso de los poderes redistribuidores del INCORA, los cuales afectaban la propiedad privada de la tierra, en particular de ese gran latifundio. Lo que, de ahí en adelante, ha estado implícito en toda la política agraria hasta el presente es la protección del “sagrado” derecho de la propiedad privada de la tierra rural, derecho que adquiere su sacralidad del hecho de que la tierra cultivable es, por principio, una fuerza productiva que se valoriza y valoriza el capital. Los programas de desarrollo rural que siguieron a la fallida reforma agraria parten también de esa sacralidad tabú de la propiedad privada sobre la tierra; el mercado de tierras, igualmente, presupone que si el campesino ha de tener acceso a la propiedad no puede hacerlo sino a través del medio expedito y paradigmático del capitalismo: comprándola legalmente. Y,

finalmente, la restitución de la tierra, emergida de la ley de víctimas del gobierno de Juan Manuel Santos, parte de la obligación moral de restituir la propiedad a quienes les fue arrebatada por la violencia a lo largo de veinte años, pero, por supuesto, este procedimiento, cargado de fases jurídicas que pretenden la salvaguarda de la propiedad privada, se vuelve tan difícil y engorroso, tan rodeado de inconvenientes insolubles en muchos casos, que el regreso a la antigua propiedad puede ser cambiado por una indemnización e, incluso, suscitar nuevos ejercicios de violencia para evitar el proceso de restitución. En el mismo sentido van los acuerdos de la Habana, cuyo cumplimiento se denomina “posconflicto”: son cuidadosos de la salvaguarda de la propiedad privada, pues el desarrollo rural integral contempla el acceso a la propiedad de la tierra pero en tierras baldías, tierras sin dueño. El respeto a la propiedad de la tierra es, en últimas, el respeto y la salvaguarda del latifundio, de la gran extensión, el cual se sostiene mejor y se alimenta tanto del ejercicio del mercado y apropiación primaria de capital como de la no injerencia directa de los gobiernos en los procesos de acceso a la propiedad.

El problema de la tierra es, en general, la dificultad, cada vez mayor, para acceder a la propiedad de la misma, por parte de un sector no pequeño de la población campesina, la cual tiende a proletarizarse; en la medida en que va perdiendo la propiedad, ésta va pasando a manos de grandes terratenientes que pueden hacer grandes inversiones de capital fijo y variable en grandes proyectos agroindustriales; la gran propiedad se incrementa a expensas de la pequeña. Para los gobiernos el problema consiste en cómo mantener garantizado el acceso a la tierra, bajo condiciones que respeten la competencia del mercado y el derecho al monopolio en la propiedad privada. Ahora bien, ¿qué es la tenencia sino el ejercicio de la propiedad misma? La propiedad, en el capitalismo, es una relación jurídica, sancionada formalmente mediante el aparato legal y administrativo, la propiedad es un título que no necesariamente implica la relación real con el objeto de la propiedad. Este carácter abstracto del título jurídico en el que se sanciona la propiedad se muestra en el hecho de que la tierra se puede arrendar, o en el hecho de que sin contar con un capital dinero suficiente no se puede iniciar un proceso real de explotación de la tierra. En este sentido, *el uso* de la tierra puede ser disyunto de su mera tenencia, pues el uno no implica, necesariamente, el otro.

Por su parte, *usar* la tierra implica explotarla directamente, implica, por tanto, su posesión real. Se puede tener la tierra sin usarla, se puede usar la tierra sin tenerla, éstas son las dos posibilidades inversas en el desarrollo del capital. Y ¿en qué se ha de usar la tierra? El uso depende del mercado, de sus avatares y tendencias; y estos avatares y tendencias están regidos, por supuesto, por la competencia. Uno de los asuntos fundamentales de los gobiernos, luego del Frente Nacional, fue controlar, efectivamente, las tendencias a las que estaría sometido el mercado, y por tanto el uso, como efecto de los procesos de liberalización. La reforma agraria, o sea, el tema de la redistribución de la propiedad fue cambiado por el de *desarrollo rural*, es decir, por el tema de la dirección de las tendencias del uso debido a la competencia; en el desarrollo se trata es de volverse competitivo. La ley de ZIDRES (Zonas de Interés de Desarrollo Rural Especial) y el punto de los acuerdos de la Habana sobre desarrollo rural integral son dos maneras de desarrollar esta idea de la competitividad, una vez se obtiene acceso a la tierra. El uso lo impone la tendencia del mercado y la política económica decidida por la oligarquía, es decir, por aquel sector de la burguesía nacional, suficientemente poderoso como para controlar el aparato estatal. Actualmente, esta tendencia está determinada por la llamada inversión extranjera, es decir, la inversión de capital transnacional en el proceso de desarrollo rural; la inversión extranjera presupone, de alguna forma, la pacificación; y en este orden de ideas se justifican los diversos intentos, desde el gobierno de Belisario Betancourt, de llevar a cabo

procesos de paz para lograr integrar a los grupos armados guerrilleros a la vida civil, es decir, su disolución.

El desarrollo rural integral, tal como está contemplado por los acuerdos de la Habana, en cierto sentido recuerda mucho el fondo DRI del gobierno de López Michelsen en los años setenta; sin embargo, por supuesto, ahora en el correr de la segunda década del siglo XXI y en los futuros decenios que, presuntamente, han de ocupar el desarrollo del posconflicto, este desarrollo rural integral se ha de llevar a cabo con, al menos, dos condiciones distintas, a saber: los tratados de libre comercio, que posibilitan la importación de productos que ya no ha de producir el campo colombiano, y la inversión de capital transnacional. Si ya los campesinos no han de ser la principal fuente de abastecimiento de los centros urbanos, si las transnacionales de las semillas y la agroindustria ponen la tendencia del ejercicio de la labor rural, es decir, determinan el mercado, entonces el desarrollo rural integral y su destino habrá de depender de los avatares del comercio internacional de los productos agrícolas, y esto implica que los conflictos agrarios por razón de la tenencia y el uso implicarán un tercer actor, la multinacional agroindustrial.

#### LA TIERRA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

A lo largo de la historia contemporánea de Colombia, es decir, desde mediados del siglo XX hasta el presente, el tema de la tierra pública ha sido desarrollado por varias instituciones, comenzando por el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria, INCORA; sucedido luego, desde el año 2003, por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER; y, a su vez, reemplazado este mismo por tres agencias y una unidad. Las tres agencias son la Agencia de Desarrollo Rural, ADR; la Agencia Nacional de Tierras, ANT; la Agencia de Renovación del Territorio, ART. El concepto que guía a estas instituciones públicas relacionadas con la tierra rural es el *desarrollo rural*. Éste es un concepto importante en el proceso de las políticas agrarias. El documento madre, desde el cual se organiza y sistematiza y se da la orientación general de transformar el INCODER, de disolverlo, es el documento de la Misión Para la Transformación del Campo (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, 2014). El desarrollo rural se constituye en el contexto de la competitividad, la apertura y los tratados de libre comercio; el desarrollo pone el énfasis en tratar de armonizar las políticas de neoliberalización con la garantía de posibilidades, para los pequeños y medianos productores, de sostenerse en el marco de la competencia.

Ahora bien, el uso del suelo es lo que está implicado en el contexto del desarrollo rural. Por supuesto, la tenencia, la propiedad formalizada de la tierra es esencial; pero en el contexto del desarrollo no es suficiente aunque sea necesaria. ¿De qué depende el uso del suelo, en principio, y sobre todo en el contexto de San Vicente del Caguán? En Noviembre de 2016 la agencia nacional de tierras hizo la invitación pública, a los campesinos de San Vicente del Caguán, en situación de vulnerabilidad, a participar en la concurrencia para la adjudicación del Subsidio Integral de Reforma Agraria. Ésta es la primera acción del estado en el contexto del posconflicto, período que se inició con la firma de los acuerdos de la Habana entre el gobierno de Juan Manuel Santos y el Secretariado de las FARC, valga decir que dos meses después de la firma de los acuerdos. Aunque, en la actualidad, la Agencia Nacional de Tierras ha publicado una lista de solicitudes habilitadas y no habilitadas, en este proceso, no obstante aún no se ha adjudicado el subsidio. Este proceso, iniciado en el período del posconflicto, en relación con la tenencia y uso de la tierra en San Vicente del Caguán, es, por supuesto, la manifestación de una política pública en relación con la tierra rural; y es interesante que este proceso concreto haya tenido inicio dos meses después de la firma de los acuerdos de la Habana, es decir, dos meses después del inicio formal del posconflicto.

De acuerdo con Teófilo Vásquez (Vásquez, 2014), la economía del Caquetá, en general, tiene dos renglones dominantes, a saber, la ganadería de doble propósito y el cultivo de coca. Ganado y coca son dos renglones económicos que, desde el punto de vista de la legalidad, se encuentran, respectivamente, en los sendos lados opuestos de la línea. Esta opuesta composición de los renglones dominantes de su economía, implica condiciones históricas, desde el punto de vista social y de desarrollo económico, que por supuesto imprimen intensamente su fuerza al desarrollo del departamento y, por ende, a los municipios que lo integran, particularmente a San Vicente del Caguán. En relación con éste, el municipio de nuestro interés, de acuerdo con los informes estadísticos de FEDEGÁN (Federación de Ganaderos) entre 2011 y 2015, San Vicente del Caguán ha estado a la vanguardia nacional en el inventario de bovinos, con 627937 cabezas para 2015; de otra parte, el informe Colombia, Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos, 2016 (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, 2017) ubica a San Vicente del Caguán entre los municipios con un bajo índice de cultivos; y, en efecto, el Plan de Desarrollo de la Alcaldía de 2012 a 2015, en la parte diagnóstica de la economía del municipio, hace mención a la reducción del índice de cultivos entre 2010 y 2015 a 215 hectáreas cultivadas, de 2.900 que había en 1999. El plan de desarrollo de la actual alcaldía, 2015-2019 no menciona nada respecto a este punto. Pero lo cierto es que, aunque ya no estén en el rango de amenaza, persisten los cultivos de acuerdo con el informe DE 2017 de la UNODC.

Haciendo a un lado el renglón de la coca, poniéndolo entre paréntesis, digamos, autorizados como estamos por su ostensible disminución en San Vicente (de acuerdo con la UNODC), nos queda, como renglón importante de la producción, la ganadería; pero, también, es menester ubicar otros renglones de la producción agrícola. Del lado de la legalidad hay también cultivos: de acuerdo con los informes de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria (UPRA, 2017), los cultivos que se desarrollan en el Caquetá, en general, y en San Vicente del Caguán en particular son plátano, yuca, caña, arroz, maíz y, en los últimos años, cacao. Digamos que estos seis productos agrícolas, más la ganadería de doble propósito, constituyen los rubros de la actividad agropecuaria y, en torno a estas actividades, se constituye el problema que nos ocupa en esta investigación, a saber, el problema de la tenencia y el uso de la tierra en San Vicente del Caguán en el contexto del posconflicto.

Con o sin posconflicto, la tenencia y el uso de la tierra son problemáticos, por principio, en este municipio, aunque, puede decirse que, también en el Caquetá en general. La tenencia es una relación jurídica con la tierra, mientras que el uso es una relación real con ella; es decir, la tenencia es el derecho legal a poseerla, a trabajarla y usufructuarla; pero este derecho legal no implica, necesariamente, la posibilidad de explotar esa tierra cuyos títulos se poseen, porque el uso, es decir, lo que con la tierra se haga, depende de la capacidad técnica y económica; esta distinción es importante y ha estado en la base de los problemas de la tierra en Colombia en general. Examinando los datos de la UPRA sobre el uso de la tierra en la región encontramos lo siguiente: el problema del suelo en el Caquetá, según la UPRA, consiste en un desfase entre el potencial uso del suelo, su vocación (para qué sirve) y su utilización real. El 1.7% sirve para agricultura, esto en superficie equivale a 148.685 hectáreas, de éstas una fracción se ubica en la parte nororiental de San Vicente del Caguán. Ahora bien, de ese potencial cultivable se emplea sólo el 0.1%, lo cual equivale en hectáreas a 12.672, de las cuales 0 hectáreas pertenecen a San Vicente del Caguán; pero este municipio posee suelos agrícolas entre las 148.685 hectáreas del Caquetá. O sea, no se utiliza su suelo agrícola, está subutilizado. Pero en esta información agrícola hay un error, porque la propia UPRA informa que la producción agrícola por toneladas (entre 16.400 toneladas y 38.448) corresponde, en su mayor peso, a San Vicente del Caguán junto con Cartagena del Chairá. No hay en todo el Caquetá, según la UPRA, una hectárea de

agricultura adecuadamente desarrollada, pese a poseer un potencial agrícola de 148.597 hectáreas.

De otra parte, en relación con la ganadería, según la UPRA, los suelos del Caquetá no tienen vocación ganadera: de todo su total sólo el 0.2% sería utilizable para ganadería; este 0.2% se ubica en el municipio San José del Fragua, Puerto Rico y el norte oriente de San Vicente del Caguán. Sin embargo, en la realidad, las áreas dedicadas al pastoreo de ganado ocupan un 18.1% del total de la superficie del departamento, lo que equivale a 1.628.761 hectáreas. El desfase es una enormidad; el inverso de lo que ocurre con la vocación agrícola. Por supuesto, de ese 18.1% de uso real en pastoreo de ganado, San Vicente del Caguán destina una gran porción de su territorio, en especial la zona media del municipio. La ganadería adecuadamente desarrollada, en el Caquetá, de su potencial de superficie para ello sólo 10.075 hectáreas se usan realmente, y de ese porcentaje ínfimo una fracción pequeña se ubica en San Vicente del Caguán, al nororiente, en límites con el noroccidente del departamento del Huila. El conflicto del uso del suelo, en el Caquetá y, por ende, San Vicente del Caguán, consisten en que su suelo agrícola está subutilizado, en cambio su suelo ganadero está excedido.

De otra parte, de acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario de 2014, el total del área rural dispersa censada se pudo dividir en área agropecuaria y área de bosques; la primera ocupa el 23%, la segunda el 77%; ahora bien, al dividir el 23% del área agropecuaria en tres posibilidades, a saber, área agrícola, área de rastrojo, área de infraestructura agropecuaria y área de pastos, esta última ocupó el 100%; pero al examinar las unidades productoras agropecuarias se encuentra que el 97% de ellas se dedican al cultivo.

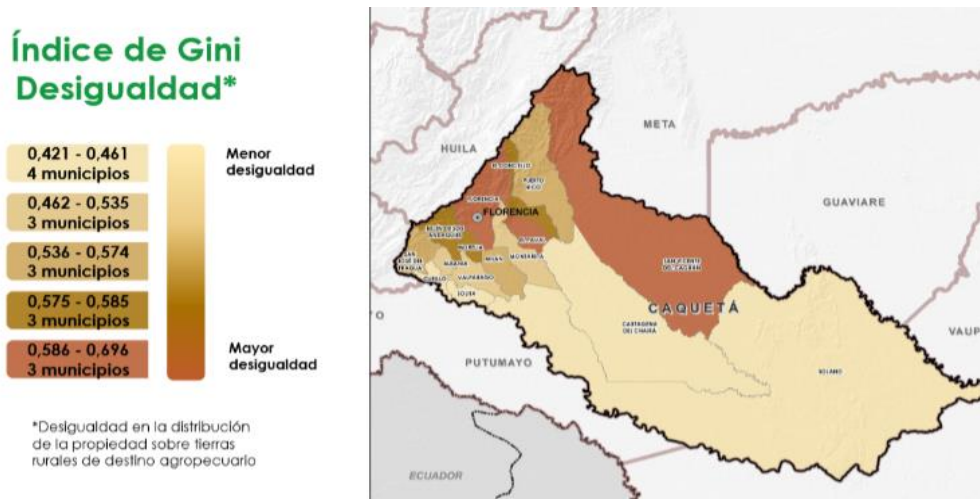
Los elementos aportados por la UPRA, respecto del uso del suelo, más exactamente, la subutilización del suelo agrícola y el exceso sobre el suelo de pastoreo de ganado, dan cuenta de una situación límite en el Caquetá y en San Vicente del Caguán, una situación que, teniendo en cuenta la misión de la UPRA, podríamos calificar de irracional, pues es evidente el desfase en los usos del suelo, entre lo que se podría racionalmente hacer con él y lo que de facto se hace. La agricultura, en San Vicente del Caguán, ejemplifica la irracionalidad producida por efecto de la expansión del capital agrario en Colombia, teniendo en cuenta la historia de lo que ha sido el desarrollo de esta región del Caquetá. En estas condiciones ha de llegar el Estado territorial con sus políticas que, por principio, se espera han de insuflar algún tipo de racionalidad y medida al desarrollo de la tenencia y los usos del suelo.

#### ACUMULACIÓN DE TIERRAS EN SAN VICENTE DEL CAGUÁN.

Como se mencionó anteriormente San Vicente del Caguán ha sido uno de los municipios donde el conflicto armado se ha pronunciado, a pesar de esto la intervención estatal no ha sido evidente, solo en años recientes se ha visto, pero no ha sido efectiva, esto ha provocado propagación de la concentración de la tierra reconocida por la UPRA desde años recientes como se mostrara en este aparte, para esto se realizara un breve análisis de la estructura de la tierra, cabe resaltar que esta se refiere al a: acceso, relaciones de tenencia, formalización, condiciones de usufructo, regularización, propiedades fiscales, baldíos y otros conflictos agrarios, para analizar este concepto la UPRA utiliza indicadores, el primero de concentración y el segundo de fraccionamiento económico que se refiere a la expresión de la polarización de la distribución irracional de la propiedad. (Lizarazo & Solarte, 2014, Pag 18)

Inicialmente el indicador más utilizado para referirse a la desigualdad es el Coeficiente de Gianni que en este caso se realiza sobre la distribución de la propiedad, a partir del análisis de las tierras rurales de destino agropecuario.



**Mapa 1. Índice de Gini de desigualdad**

Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2017, (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2017 pag. 64)

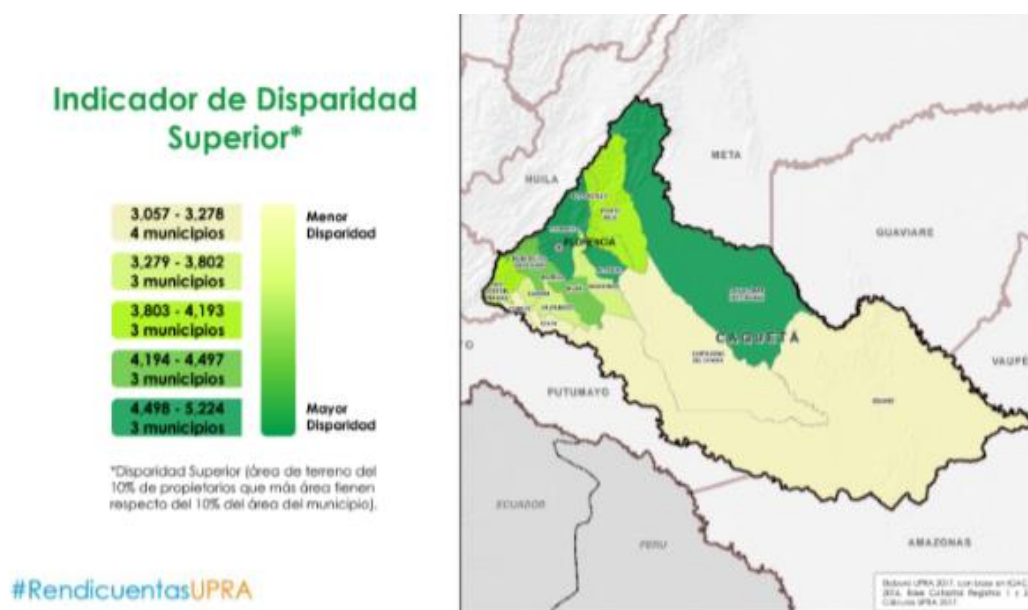
[https://drive.google.com/file/d/1Ff52qRNM7hrnVmUYXE9s7HK\\_3k\\_7Ep2a/view](https://drive.google.com/file/d/1Ff52qRNM7hrnVmUYXE9s7HK_3k_7Ep2a/view)

El índice de Gini mide la desigualdad en la distribución de la propiedad sobre tierra rurales de destino agropecuario, teniendo en cuenta que los predios con destino agropecuario son los que tienen como destino económico corresponden a agropecuario, forestal, agrícola, agroindustrial y pecuario, definidos a partir de la base catastral, (Análisis de la distribución de la propiedad rural en Colombia, 2016, pág. 73), como indica el mapa hay tres municipios que tienen un índice entre 0,58 y 0,69, y que representan el mayor índice de desigualdad, a saber San Vicente del Caguán, el Paujil y Florencia. Cabe resaltar que se consideran predios con destino agropecuario aquellos cuyo destino económico en la base catastral corresponde a agrícola, agropecuario, forestal, pecuario o agroindustrial.

Según indica la UPRA, en el Caquetá existe concentración de la propiedad evidenciada a partir del análisis de la distribución predial que indica que a 2014 existen 21 propietarios en el Caquetá que concentran 2'414.697 hectáreas de un total de 5'229.294 hectáreas, en 19 predios, representando el 46% de las hectáreas formalizada, mientras que existen 4.094 propietarios que concentran 303 hectáreas, (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2017, Pag. 47) teniendo en cuenta esto, se analizara el índice de disparidad superior.

El indicador de disparidad superior tiene por objetivo realizar una comparación entre el extremo superior de la distribución y una distribución igualitaria, lo realiza a partir de la razón entre el área del terreno del 10% de los propietarios que más área tienen dentro de la unidad geográfica que se analizara frente al área que les correspondería en un escenario de distribución de la propiedad igualitaria, en el 10% del área total del territorio que se analizara. (Unidad de planificación rural agropecuaria, 2016, pág. 62). Este indicador se puede medir entre 1 y 10, si se acerca el valor a 10 indica que el 10% de los propietarios acumula un área superior al 10% del área del territorio a analizar, por lo que se ve mayor diferencia entre un escenario de distribución igualitaria.

**Mapa 2: índice de disparidad superior en Caquetá.**



Fuente: Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2017 (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2017 pag. 63)  
[https://drive.google.com/file/d/1Ff52qRNM7hrnVmUYXE9s7HK\\_3k\\_7Ep2a/view](https://drive.google.com/file/d/1Ff52qRNM7hrnVmUYXE9s7HK_3k_7Ep2a/view)

El mapa anterior indica que los municipios que más índice de disparidad superior son Florencia el Paujil y San Vicente del Caguán, manteniéndose la tendencia de indicadores de desigualdad en estos tres municipios, aquí se indica que estos municipios tienen el mayor nivel de disparidad el cual se contemplan entre 4,498 y 5,224, esto quiere decir que el 10% de los que tienen más área de terreno tienen entre 3 y 4 veces más del 10% del área que deberían tener si hubiese una distribución igualitaria, es decir, que el 10% de propietarios de la muestra posee entre el 40 y el 50 % del territorio total del departamento de cada municipio analizado, en comparación con el nivel nacional el nivel de indicador de disparidad en el Caquetá es menor al nacional, que tiene un valor de 8,186, de otra parte los menores niveles de disparidad se encuentran ubicados en el sur del departamento, que coincide con las zonas forestales del mismo.

Los indicadores anteriores muestran que a 2017 el fraccionamiento antieconómico se mantienen en un nivel alto en San Vicente del Caguán, indicando la existencia de concentración de tierras que trae como consecuencia el distanciamiento de San Vicente de un escenario de distribución igualitaria de tierras y es en este punto donde surge la pregunta, el estado ha tenido influencia en que esta problemática, por lo cual se analizarán las acciones de la superintendencia de notariado y registro y agencia de nacional de tierras.

### 1. El papel del Estado en la acumulación.

En Colombia existen diferentes formas de tenencia, que se pueden clasificar como tenencia formal, que es aquella que se encuentra reconocida legalmente por la normatividad, referida a los derechos y la forma en que se adquieren denominado "nuda propiedad", que se refiere al modo de adquisición tales como ocupación, tradición, sucesión por muerte, y prescripción. Los cuales se registran en la oficina de registros públicos al igual que la tradición de los derechos de uso, como hipotecas, usufructos y bienes raíces, administrativa, mediante títulos de propiedad como escrituras públicas, resoluciones administrativas, sentencias judiciales, Autos de remates, laudos arbitrales, (Rey, Romero, Forero, & Becerra, 2014, pág. 32).

Así, el proceso de registro inmobiliario se refiere a la historia jurídica de los bienes formalizados, que se ven reflejados en el folio de matrícula inmobiliaria, actos, contratos, providencias judiciales, administrativas o arbitrales, que impliquen constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes raíces; al igual que los que dispongan las cancelaciones de dichas inscripciones. Todos ellos son expedidos por la oficina de registro públicos que se encuentre en el territorio.

Este proceso tiene como objetivo ser un medio de tradición y del dominio de los bienes raíces y otros derechos reales, dar publicidad a los instrumentos impliquen derechos reales, así, Se encuentran sujetos al registro todo acto, contrato, decisión, contenido en escritura pública, providencia judicial o administrativa que se relacione con un derecho real sobre bienes inmuebles, testamentos abiertos y cerrados y providencias judiciales, administrativas, arbitrales, administrativas que dispongan de la cancelación de las anteriores inscripciones y caducidad administrativa. (Congreso de la Republica, 2012). Este tiene como elemento principal la Matricula inmobiliaria como un folio que se destina a la inscripción de actos, contratos y providencias.

Partiendo de esto, el registro permite ver el estado jurídico de cada predio permitiendo realizar análisis de la trazabilidad de este en su dominio, así la superintendencia cumple un papel fundamental en la vigilancia de los registros que se realizan en los municipios, y como ente de ejecución se encuentra la ORIP, quien tendrá el papel de reinscribir todos los predios que sean solicitados para tener en cuenta las anotaciones de cada predio con respecta a su dominio y así evitar que la adquisición ilegal de predios o que no tengan claridad en su dominio sean evidenciados e esta entidad o dejar en conocimiento de las entidades competentes la apropiación ilegal o despojo.

Para lograr esta interrelación, la ORIP, está obligada a remitir a las autoridades catastrales dentro de los 10 primeros días de cada mes por medio electrónico, los documentos relacionados con los cambios físicos de los inmuebles por medio del descripción física del mismo, y así, cuando las autoridades catastrales adviertan diferencias relacionadas con los linderos entre la información catastral levantada en terreno y las bases del registro, se debe proceder a rectificar cuando los titulares del dominio se encuentren plenamente en acuerdo de esta corrección y esta no afecte derechos de terceros o colinde con bienes imprescriptibles o propiedad de entidades de derecho público, bienes de uso público, bienes fiscales, bienes fiscales adjudicables o baldíos o cuya posesión, ocupación o transferencia estén prohibidas o restringidas por normas constitucionales o legales. En este caso la ORIP realizara las correcciones correspondientes (Congreso de la Republica, 2012).

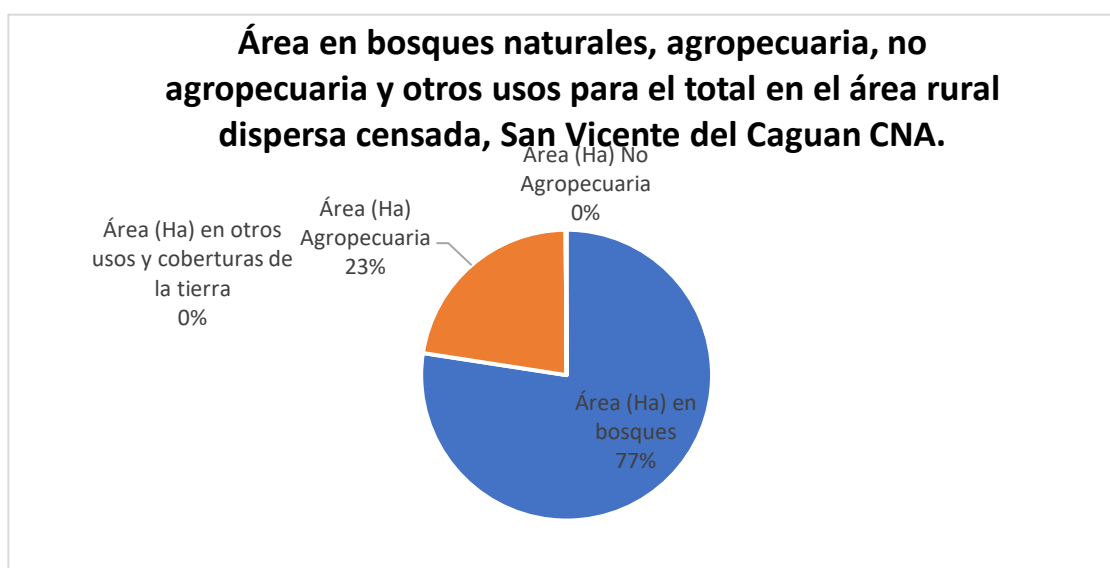
Sin embargo, a pesar de esto en el año 2011 en San Vicente del Caguán, La contraloría general de la república, encontró hallazgos sobre inconsistencias en el registro de san Vicente del Caguán, en el marco de la implementación de la ley de víctimas 1448 de 2011, se realizó un diagnostico registral en Colombia para evidenciar las problemáticas de despojo de tierras, en este proceso se encontraron total se encontraron 466 hallazgos que afectaban 150.143 hectáreas del municipio, que implicaban a los funcionarios de la ORIP, tales como el registrador, secretarios y demás funcionarios d esta entidad territorial (Superintendencia de notariado y registro, 2012, pág. 49).

Ademas en el procedimiento del registro se encontraron afectadas 1491 hectareas de 44 predios, duplicidad de folios en 23 predios con un un de 350 hectareas, irregularidades en folios del falsa traidcion de 9 predios y 1300 hectareas y por ultimo precios inferiores a los estipulafos en anteriores tranferencias de derwecho de dominio deun predio de 992 hectareas. (Superintendencia de notariado y registro, 2012).

Dentro de estos hallazgos se encontraron acciones en cuanto a las transacciones registrales de compra y venta, cse encontraron 64 peronas que obraron como apoderads de dos pares negociantes en la compraventa de 64 predios, en los que se ven involucradas 26.887, así como irregularidades en poderes, en 8 predios que suman 17.218 hectareas, folios de matricula inmobiliaria que registran englobe de predios isn mencional los folios de donde provienen 4 predios, 700 hectareas. Además de esto s 3ncntraron resoliacines son los requisitos frmales y presuntamente falsos que implican 14223 hectareas de 236 propietarios.

## LA DEFORESTACIÓN Y EL PROBLEMA DE LA EXTRACCIÓN MINERA

### Áreas en Bosques en San Vicente del Caguán

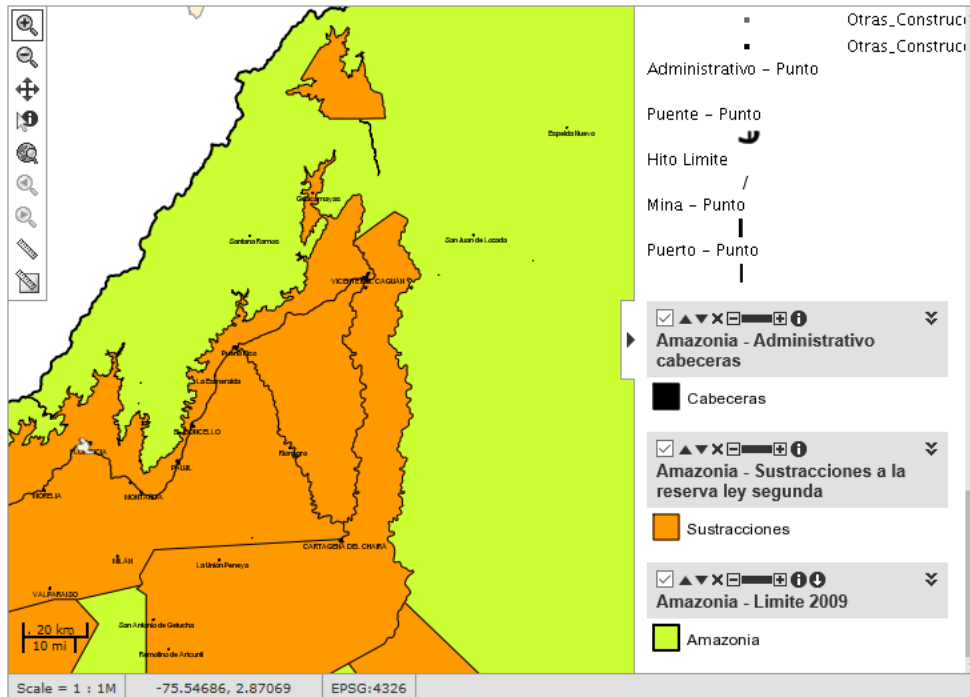


Elaboración propia a partir la entrega de resultados del Censo Nacional Agropecuario Entrega definitiva, Boletín 1 Uso del Suelo, Anexos municipales.

Después de varios procesos de sustracción a través de la historia, la reserva forestal de la amazonia se ha reducido en 6.115.213 hectáreas, como resultado de disposiciones emitidas por autoridades como el INCORA, el IDERENA, y el Ministerio de Medio Ambiente, aunque la mayoría de estas sustracciones obedecieron a proyectos de colonización o para titulación de tierras ya colonizadas hay contradicciones entre los objetivos de las extracciones y la vocación de uso de suelo, pues gran parte de la destinación de tierras para colonización se realizaron sobre áreas cuya principal actitud es la producción forestal y la conservación, y en la actualidad son dedicadas en su mayoría a actividades agropecuarias, principalmente la ganadería (IDEAM, 2003)

### Las Sustracciones En San Vicente Del Caguán

### Amazonia - Sustracciones reserva forestal Ley 2ª



Mapa de sustracciones a la reserva de la amazonia ley segunda de 1959<sup>1</sup>

Las sustracciones en la reserva amazónica incluyeron áreas protegidas dentro de San Vicente de Caguán, 351.801 hectáreas que equivalen al 19,87% del área total del municipio, las áreas en reserva forestal ascienden a 1.418.825 hectáreas, en las cuales pueden encontrarse tanto “zonas forestales protectoras” como “Bosques de interés general”, donde en los casos de bosques de interés general pueden entregarse tanto permisos de exploración y explotación como licenciamiento ambiental para la extracción de hidrocarburos, no obstante las zonas forestales protectoras con recursos o potenciales hídricos son frecuentemente comprometidas dentro de los proyectos minero-energéticos a pesar de su prohibición y en conciencia de su costo ecológico.

#### El Licenciamiento Ambiental

El funcionamiento del licenciamiento ambiental en Colombia dentro del aparato burocrático se encuentra sumergido en vicios derivados de las prácticas empresariales, al revisar el procedimiento mediante el cual se tramitan las licencias ambientales ante la ANLA (Autoridad Nacional para el Licenciamiento Ambiental) como institución delegada por el Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible el cual se basa además en los conceptos técnicos de CORPOAMAZONIA con objeto de garantizar la prevalencia del interés general y el cuidado ambiental (ya no ecológico), es evidente como el enfoque productivo relativiza todas las instituciones creadas para el cuidado del medio ambiente y las convierte en la pantalla de humo que utiliza el estado para proteger los intereses de las empresas Petro-mineras, el

<sup>1</sup> Este mapa incluye la capa de reservas y sustracciones a la reserva Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Año:2011 Escala del dato 1:100.000, capa de región Amazonia Fuente: SINCHI, año :2009 y Servicios WMS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, de la Cartografía Básica de Colombia a Escala 1:500.000 (Servicio Espejo: <http://geoservice.igac.gov.co/IGACwms?>) (Límites, Municipios, Entidades administrativas, Drenajes dobles, Drenajes sencillos)

licenciamiento ambiental es la última de las acciones institucionales dentro de las concesiones minero-energéticas y su necesidad se reduce al mínimo acto de la radicación de estudios de viabilidad ambiental desarrollados por la empresa explotadora:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos define en todo el territorio las zonas en las cuales es posible encontrar petróleo, esta definición responde exclusivamente al análisis técnico de probabilidad de encontrarse el recurso<sup>2</sup>, sin más contemplaciones u observaciones ecológicas, la empresa (nacional o extranjera) interesada en la explotación puede basarse en las determinaciones de la ANH para emprender sus proyectos de extracción<sup>3</sup>, de este modo la ANH está en la capacidad de otorgar derechos exclusivos de exploración y explotación de hidrocarburos, su único criterio es la mejor oferta, la empresa que ofrezca al estado el equivalente en dinero de la mayor cantidad de barriles mediante subasta es la que adquiere el derecho exclusivo sobre el bloque, y es en este punto donde la Empresa interesada tiene los derechos de exploración y explotación adquiridos<sup>4</sup>, como último trámite la empresa debe solicitar una licencia ambiental, el cual debe ser realizado ante la ANLA la cual a su vez debe solicitar concepto a las autoridades ambientales competentes (CORPOAMAZONIA), la Empresa por su parte debe presentar estudios de impacto ambiental a dichas autoridades y socializar con la comunidad su proyecto de extracción, La ANLA conforme a su análisis de la información recolectada y entregada por la empresa emite resolución donde determina los usos y las restricciones y delimita la zona en la cual la empresa puede explorar y explotar el recurso, los intervinientes en el proceso pueden interponer recursos de reposición para la modificación, aclaración o revocatoria de la resolución de licenciamiento dentro de los 10 días posteriores a ser efectuada la notificación, si ningún interviniente se pronuncia administrativamente la licencia ambiental de la ANLA esta lista y la empresa petrolera puede iniciar la explotación.

Según este funcionamiento, el aparato de estado compromete primero los recursos de la nación antes de hacer una evaluación de su viabilidad ecológica, en la práctica las autoridades ambientales más que intervenir de forma activa dentro de los licenciamientos, funcionan como ventanillas de aprobación burocráticas, ya que los estudios de impacto ambiental son adelantados por la misma empresa interesada en la explotación, es natural que los intereses económicos pueden influir en el resultado de dichos estudios pues los mismos son adelantados por se para el licenciamiento y no para establecer los costos ecológicos de las actividades productivas, las autoridades Ambientales no solo se encuentran limitadas para emitir un concepto sino que literalmente no lo emiten, no existen conceptos públicos institucionales que

---

<sup>2</sup> El departamento del Caquetá está cruzado principalmente por una cuenca sedimentaria reconocida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como la cuenca Caquetá-Putumayo. Esta limita con la Cordillera Oriental al noroeste, con la serranía de Chiribiquete al este, con Ecuador y Perú al sur y con la Sierra de la Macarena al noreste. La extensión es de 32.800 kilómetros cuadrados y se supone la presencia de crudo pesado. En un estudio de 2009, se habían descubierto 19 campos, 365 reservas de petróleo y 305 reservas de gas, lo que la convierte en la tercera región más importante en extracción de crudo del país (Ciro et al., 2016).

<sup>3</sup> Según estudios técnicos, las cuencas más prolíferas han producido un millón de barriles de petróleo por cada 10 hectáreas, aproximadamente, En contraste, la cuenca Caguán-Putumayo ha llegado a producir la misma cantidad en 42 ha (Vargas, 2009, p. 22).

<sup>4</sup> La cuenca Caguán-Putumayo tiene un área de 110.304 km<sup>2</sup>, un área disponible de 23.456 km<sup>2</sup> y 374 pozos perforados, la sísmica 2D corresponde a 18.730 km<sup>2</sup> y se han descubierto 30 campos (ANH, 2009)

realmente provengan de un estudio de la administración que sopesa el costo y beneficio económico, ambiental y ecológico de cada proyecto productivo petrolero o minero.

Aun con estos vicios burocráticos el procedimiento administrativo para el licenciamiento ambiental tampoco se cumple, ya que se han otorgado licenciamientos en zonas con recursos hídricos o potencialmente hídricos, zonas que se suponen excluidas de forma especial por su importancia dentro de las “zonas forestales protectoras”, uno de los casos más emblemáticos ocurrió en San Vicente del Caguán con la licencia ambiental otorgada a la empresa HUPECOL OPERATING CO LLC mediante la resolución 286 de 18 de marzo de 2016, en la cual la ANLA otorga Licencia Ambiental a la Empresa HUPECOL OPERATING LLC CO, para el proyecto "Área de Interés de Perforación Exploratoria Serranía" localizado en los municipios de La Macarena en el departamento del Meta y San Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá.

#### LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN VICENTE

Las comunidades campesinas se encuentran organizadas en distintas agremiaciones, las cuales permanentemente se reúnen para discutir su situación y sus problemas. Por ejemplo, la Asociación Municipal de Colonos del Pato, AMCOP, ligada a la Zona de Reserva Campesina del Pato Valsillas consideran, en general que el posconflicto sólo ha traído a su zona la cesación de las hostilidades. Se refieren al plan de desarrollo de la zona, el cual fue creado por ellos mismos (con apoyo financiero del gobierno nacional) y que en este momento se encuentra en actualización. Aunque la zona cuenta con vías de tránsito, a las cuáles ellos mismo hacen mantenimiento, sin embargo, a causa de los camiones que últimamente transitan con frecuencia en la vía principal, está se encuentra en mal estado, tanto que han habido camiones que se han volcado y, por ello, solicitan ayuda del gobierno con maquinaria para poder hacer las adecuaciones respectivas, pero el gobierno no responde su solicitud; sospechan que esta actitud, por ejemplo, del actual alcalde se debe, justamente a su filiación política: es un alcalde de ultraderecha (del partido Centro Democrático), que ha considerado, siempre, que la zona del pato, en San Vicente, es territorio de insurgencia, aún actualmente, pese a haberse desmovilizado las FARC. Por otra parte, consideran que la negativa del gobierno nacional a encargarse del mejoramiento de la carretera que atraviesa la reserva, en dirección al casco urbano de San Vicente del Caguán, es posible que se deba a su negativa como comunidad a sumarse a la orientación del modelo económico desarrollado por los gobiernos: la neoliberalización.

Actualmente la zona de reserva campesina no cuenta con servicio de energía (está la proveen con ayuda de una planta que no está en buenas condiciones), las telecomunicaciones son difíciles, por lo cual tampoco tiene servicio de internet ni, tampoco, tienen alcantarillado, así mismo no pueden hacer uso de agua potable. Los servicios de salud y educación son enteramente deficientes. Ahora bien, al preguntárseles, en general, sobre su opinión respecto de los acuerdos de la Habana, mencionan que se sienten felices por la paz de la que han podido gozar luego de la firma de los acuerdos en la Habana y piden al gobierno que así como los ex integrantes de las FARC han cumplido, que el gobierno también cumpla con lo pactado.

Piden ayuda para poder comercializar lo que producen en grandes cantidades sobre todo, frijol, plátano, café, de los cuales mencionan que pueden producir en promedio 2000 toneladas y que a hoy en el caso del frijol venden un cargue en \$400 aun sabiendo que el comerciante lo está vendiendo en \$900. Así mismo, frutas como feijoa, fresa y tomate de árbol pueden también producir en grandes cantidades, pero requieren generar conexiones con los mercados del país para que no se pierdan cosechas como la de guayaba tal y como sucede hoy en día. Adicional a

lo anterior, hacen mención de la necesidad de maquinaria y de actualización en sistemas de cultivo para ser aún más productivos.

Por otra parte, un líder campesino de la zona de San Vicente del Caguán, líder de la Unión de Organizaciones Sociales, Campesinas, Ambientales y de Derechos Humanos (UNIOS), sostiene que, en San Vicente, durante los acuerdos de paz se entregaron tierras a campesinos de entre 5000 y 6000 hectáreas, menciona nombres de fincas como Hatos, El Guabo, Casa Roja y Tranquilandia, los cuales —dice él— se sabe que, en el pasado, pertenecieron a Narcotraficantes, pero que fueron perdidas por éstos a manos de las FARC, quienes las entregaron, para su distribución, al gobierno. No descarta que puede haber testaferros de las FARC con tierras, pero asegura que, en su mayoría, los propietarios son campesinos. Sostiene que rotular a los campesinos de “testaferros de las FARC” puede ser una estrategia del gobierno para entregar el territorio a las petroleras.

Aunque reconoce que la gran propiedad involucra “relación de explotación”, sin embargo, otros campesinos piensan que “genera trabajo, porque ellos generan el ordeñador, el limpia potrero, el yo no sé qué, ósea en cierta forma generan empleo, las grandes, porque uno con una tierra pequeña escasamente la limpia y la sostiene, mientras que el grande, como el paga a quien le haga todo, el sí genera empleo, no a gran escala, pero si genera un poco de empleo, de pronto un poco de explotación si, por que el jornal no es pago a lo que debe ser, sin seguridad social, simplemente un jornalero, le pago a usted el día a \$30.000, lo que vale un día, si se accidento pues usted vera, si se enfermó usted verá, son \$30.000 pesos y no son más lo que vale un día, sin ninguna responsabilidad social, nada.” Lo que deja entrever estas palabras es que, efectivamente, la concentración de la tierra es alta en San Vicente —tal cual como lo deja en claro la UPRA— y que esta percepción del gran latifundista como generador de empleo sólo es posible en tanto la gran propiedad es el rasgo dominante.

Con respecto al posconflicto y/o pos acuerdo manifiesta que se esperaba con la salida de las FARC de la zona una entrada fuerte de las intuiciones de estado no solo la retoma del control territorial, aun en la escasa intervención institucional no militar manifiesta que no están preparadas para asumir el papel del estado en la región:

“En términos militares el estado nunca estuvo ausente, porque esto es un territorio yo diría que, lo que es la región del pato por su historia, por lo que significa, un 90% estaba militarizado, ósea total, con ser que los atropellos a la población civil por parte del ejército, también hay un sin número, asesinatos, asesinaron una profesora con 4 o 5 niños, aquí en troncales salieron en una camioneta con civiles, mataron un indígena acá a puro garrote y a mucha gente se la llevaban los tenían un día los torturaban y después los soltaban, su presencia estaba ahí pero su presencia en términos militares que fue para reprimir para violentar los derechos por eso debe pasar mucho tiempo para hacer esa transición a que la sociedad tenga confianza en las instituciones militares, fuerza pública, porque fue mucha la represión”

Sostiene que sin el cumplimiento de los acuerdos el resurgimiento de otra guerra es inminente. “pos-acuerdo, y no posconflicto porque si bien el conflicto ceso pero uno aun lo siente que estamos a portas de desatarse de nuevo, claro por muchos factores, por el incumplimiento, por lo que se viene cumpliendo en el territorio de lo pactado pues, es muy poco en términos sociales, en términos del punto uno, en términos de todos los puntos, entonces uno dice bueno, en gran medida se viene cambiando lo que está pasando con la JEP, entonces uno dice bueno, si somos un poco objetivos lo que aquí puede pasar es de no cumplirse gran medida de lo acordado pues



estamos ad portas de desatar un nuevo conflicto, y ya aún más salvaje, más desgarrador, más degradado del que hemos vivido”

Hace una descripción del posible panorama de la nueva guerra, al parecer una sin ideológica política: “¿y porque razón cree que es más degradado? Bueno, por un lado, porque las FARC bien o mal, degradados y todo como grupo armado, aún seguían manteniendo una línea política una demanda, una estructura vertical, una jerarquía que de una u otra manera respondían a algunas situaciones complejas que se dan en el territorio, en términos de conflictos sociales, muchas cosas que se presentan, lo que viene ahorita son pequeños grupos detrás de economías como el narcotráfico donde no tiene ninguna autoridad, ningún lineamiento de mando, tampoco tienen un línea política, por eso es tan preocupante, entonces por eso uno dice, lo que está por desatarse es aún más grave”

Considera que el mayor valor de los acuerdos y el fin de la guerra es el cese de los enfrentamientos. “aquí como le decía, esto era el segundo Vietnam, la gente que conoció el pato llega acá y dice eso es estremecedor, cinco aviones por encima, una bomba por ejemplo, la onda, eso hace, que tu cuando estas sentado te levanta, y el sonido se va, tú lo sientes que recorre y se va yendo, si eso es estremecedor, uno se acostumbra a vivir en medio del conflicto pero eso le deja a uno cierto trauma, entonces que eso haya terminado es valiosísimo porque ya uno no vive con esa zozobra, sí que si sales vas a pisar una mina, que ya te va a explotar una bomba, que si sales ahí te sale el ejército y no sabes que te pueda pasar, porque el ejército nunca respetó los derechos humanos, cometieron todo tipo de atrocidades”

Se confirma la estigmatización de la población en cuanto a su relación con las FARC, hace una conexión de los fines ideológicos originales de las FARC y su legitimación dentro de una población sin atención gubernamental. “uno entiende la doctrina interna del ejército, también eso de que en esos territorios ellos no diferenciaban, muchas veces miraban la población civil como auxiliares de las FARC, como milicianos, porque de alguna manera digamos pues la población aprendió a vivir en medio del conflicto, entonces el hecho de que el campesino no denunciara las FARC ya era visto por el ejército como una persona que pertenecía a ese grupo cuando muchas veces no es así, claro, entre los campesinos si había gente que los apoyaba, si había milicianos, pero no se podía estigmatizar a toda la población, entonces yo pienso que en cuanto a la doctrina si es muy diferente, mientras las FARC tiene otra doctrina muy diferente a la doctrina del ejército y claro en si las bases que en su momento tenía las FARC dentro de su programa político, pero en si digamos sus causas por las cuales según ellos motivaban su lucha radicaban en las grandes desigualdades sociales de este país, y supuestamente en eso se basaba su lucha, entonces eso hace de que sea diferente también su trato a la población civil, claro que igual los crímenes y violaciones a los derechos humanos pues tanto ellos como los otros”

Se hace una relación entre las condiciones de vida de la población del pato y la motivación de las personas para integrarse a las FARC, hace alusión a la susceptibilidad de las personas sin acceso a la educación, ¿podría uno afirmar lo mismo para las fuerzas militares de primera línea como los soldados profesionales? “prácticamente uno mira las FARC y la gente que hacían parte de lo que uno conoció en esta región del pato y sus militares de las FARC, sus tropas, es gente analfabeta que ni siquiera sabía leer, hijos de gente muy humilde que ni siquiera podrían darle una primaria a un hijo, y que viven en tan paupérrimas condiciones que el hijo a los 12, 13 años se enfilaba detrás de..., ... Pienso que la ausencia de educación también es una forma de que te manipulen fácilmente, que te puedan de alguna manera como se dice en términos coloquiales, que le laven el cerebro y que te pinten cosas muy bonitas cuando realmente, la cosa es más compleja de los que aparentemente es.”

Ahora, examinemos la opinión de otro campesino perteneciente a la organización Asociación Ecológica Agropecuaria ocho Veredas (ASOECOAGRO). Frente a la acción institucional gubernamental, este campesino manifiesta la sospecha de que el territorio del Caquetá está siendo eliminado de la región amazónica para el desarrollo de intereses de la economía petrolera. Manifiesta, por otro lado, que hay un fuerte proceso de identidad y de arraigo por parte de los campesinos de la región hacia el departamento del Caquetá. Esto es debido a que los procesos de colonización se han hecho por el departamento del Caquetá.

Él ha sido delegado de la comunidad para defender el territorio en disputa, en algunos debates relacionados con el deslinde de la zona de litigio ante el ministro **Valencia Cossío**, y con el apoyo del padre **Bruno**; partiendo de esta experiencia es que él manifiesta categorialmente que el territorio en disputa entre el departamento del Meta y Caquetá, es del Caquetá, también reconoce la labor del Señor Guillermo Peña, debido al conocimiento que éste tiene frente al tema limítrofe.

Frete a la participación del estado en términos de inversión social, por ejemplo en infraestructura relacionadas con las vías de comunicación, el entrevistado, menciona que las vías de comunicación que existen son hechas por las comunidades y, por lo tanto, si el estado quiere realizar intervención a través del Meta sobre ese territorio, debe reconocerles, en términos monetarios, todos los esfuerzos que han hecho para hacer y mantener esta vías. Es decir, desconocen la participación del Estado en los proceso de inversión social.

Frente a las supuestas tierras que tenían las antiguas FARC-EP, a través de testaferreros, se mostró indiferente resaltando el proceso de la obtención de la propiedad de la tierra mediante el trabajo individual y comunitario. De la misma manera, rechaza los procesos de dirección verticales o donde se trata de imponer los procesos organizativos y de participación, pone por encima los procesos de deliberación y discernimiento en procesos asamblearios por encima de cualquier interés particular.

Este campesino también reconoce la importancia de que se desarrolló un proceso de titulación de la tierra y, también, la importancia del desarrollo de un proceso cartografía social, pues manifiesta que la intervención del Estado a través del antiguo INCORA, tuvo la intención de titular algunos predios, pero era un proceso incompleto debido a la ausencia del proceso cartográfico, con una topografía sacada de la **“imaginación, pero bueno, que esto son con unas topografías aéreas, satelitales que se tomaron y listo y nosotros con el anhelo de tener esto titulado”** y con la liquidación del INCORA el proceso quedo estancado. Debido a lo anterior las personas que lograron beneficiarse de ese proceso de titulación por parte del INCORA, adquirieron una gran desconfianza de las instituciones debido a que los títulos que se les otorgaron salieron para la jurisdicción del departamento del Meta, “claro, mano y usted no me lo va creer pero luego todos esos hijueputas títulos nos salieron pero del Meta”.

Hay, parece, una fuerte desconfianza en los procesos de intervención que la institucionalidad estatal trata de hacer en la región, por otro lado también se muestra un escepticismo frente a la presencia de la insurgencia a pesar de que el grupo armado por años se mantuvo en el territorio, de igual forma la manifestación de diferencias con otras organizaciones sociales, que ha llevado a la división organizativa, pero no se muestra un divorcio en el desarrollo de las luchas campesinas, cuando se tratan los problemas de: la titulación de formalización de la tierra, el uso del suelo se deja ver el interés por conservar la vocación agropecuaria, y la necesidad de deslindar el territorio en litigio con el departamento del Meta hacia el Caquetá, debido al arraigo

y la identidad individual. Esta sería como uno de las primordiales acciones del estado en el marco del pos-conflicto, que las comunidades esperan.

Otro campesino, líder de la organización CORPOYARI, frente a la acción institucional gubernamental, se declara defensor del territorio frente al problema de litigio territorial que existe entre el departamento del Meta y el Caquetá. Por otro lado menciona que tuvo fuertes diferencias con la insurgencia guerrillera cuando los comandantes de la zona para las elecciones en la que ganó Domingo Emilio Pérez la alcaldía; orientaron a las comunidades que tenían que desarrollar el derecho del sufragio para el municipio de la Macarena Meta.

También menciona elementos que son considerados como límites tradicionales por la ley 1447 de 2011 y deja ver claramente la incertidumbre por parte de las entidades territoriales y las instituciones encargadas de delimitar el territorio. Desde el marco jurídico, se presenta una preocupación por la ausencia de los títulos de los predios del campesino, debido a que la informalidad de la tierra es un obstáculo, para el acceso a los créditos bancarios, y a la inversión social. Por consiguiente la titulación de los predios significa la solución al problema de la zona del litigio.

El uso del suelo lo percibe, en su mayor extensión, como un territorio apto para desarrollar la actividad ganadera, de distintas especies, expresa que el territorio no solo es apto para la economía ganadera, sino que también se pueden desarrollar dinámicas de economía agrícola, pero que las vías de comunicación no se encuentran en el estado adecuado para transportar ese tipo de productos. Lo anterior se relaciona con lo que la mayoría de los campesinos consideran como “ausencia o abandono estatal”.

En cuanto al uso del suelo también deja ver un rechazo absoluto a la implementación de la economía petrolera que se está proyectando y desarrollando en San Vicente del Cagua; es decir que la mayoría de la comunidad no se identifica con el desarrollo de economías extractivistas de recursos naturales.

Frente a la dinámica social, expresa que las comunidades han dinamizado procesos de solidaridad con el campesino que no tiene tierra, y que en el marco de los acuerdos de paz, cuando la guerrilla abandona las armas y se reúne en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, muchos campesinos sin tierras acuden a los procesos de deforestación como proceso de colonización. Además desde las juntas de acción comunal han intervenido en los procesos de concentración de la tierra es decir: los campesinos que ya tienen un predio de tierra de manera formal o informal, no puede acudir a procesos de colonización. Respectivamente frente a tema ambiental, no se desconocen los impactos negativos ocasionados por parte de los campesinos en sus procesos productivos, pero responsabiliza directamente al gobierno nacional, por su negligencia al momento de intervenir en el territorio y por el “abandono estatal”

En términos organizativos, deja ver claramente que frente a los aspectos sociales, colectivos, políticos, ambientales, orgánicos etc., se daban procesos de concertación con las FARC-EP debido a que la insurgencia, se consolidó como un estado paralelo a la institucionalidad legalmente constituida; con la diferencia de que el estado insurgente es legitimado y aceptado por la comunidad. En ese orden de ideas la mayoría de la comunidad rechaza la institucionalidad legalmente constituida, debido a su bajo o nulo apoyo a las comunidades, los procesos de desarrollo social, económico, organizativo etc. “por su abandono estatal”.

En términos políticos, rechaza categóricamente la postura de que en San Vicente del Cagua hay un sin número de testaferros de las FARC-EP que se hacen pasar por campesinos, y deja claro

que las FARC-EP, entregó vendió etc. las tierras que tenían en su poder en el marco de los acuerdos de paz.

Finalmente, otro campesino de una vereda del Yarí indica o hace ver que ejerce un papel de liderazgo en la comunidad y el trabajo que realiza con la comunidad frente a las próximas elecciones (enseñando y estableciendo estrategias para las próximas elecciones en la región). También manifiesta que como estrategia de presión al estado para la solución del problema limítrofe con el Meta, está promoviendo una desobediencia civil y no vacunar al ganado contra la fiebre aftosa. Frente a las entidades (ICA Y MEDIO AMBIENTE) su postura es pro región, es decir ante el ICA manifiesta y defiende el derecho que tiene el Caquetá sobre la zona de litigio, en especial porque la construcción, atención y mantenimiento de vías y área es realizada directamente por los campesinos de San Vicente. Frente a las entidades medio ambientales defiende la acción de explotación y cuidado de los campesinos frente al medio ambiente, mientras hace hincapié en que los verdaderos predadores del medio ambiente son las petroleras y la voluntad del gobierno por entregar las tierras a esas empresas en concesión.

Manifiesta, también, que el litigio se ha convertido en una problemática para la población ya que se desconoce el trabajo que la comunidad ha realizado en la región con la construcción y mantenimiento de carreteras, indica el estado busca se entregue esta zona al Meta para poder darle en concesión a las multinacionales y realizar explotación petrolera, desconociendo así sus derechos sobre la propiedad, promueve acciones como la desobediencia y no vacunación del ganado contra la fiebre aftosa, indica es una medida de presión económica para el estado, ya que (según dice) con esta acción afectan a los grandes empresarios y la exportación de carne vacuna y ganado en pie.

Está realizando una pedagogía política y metodología para las próximas elecciones, con miras a generar un cambio en la región, de manera que se generen espacios que beneficien a los campesinos, al mismo tiempo se está conformando un grupo a nivel nacional denominado "Dignidad Campesina" donde se busca integrar todos los campesinos a nivel nacional para hacer frente a las disposiciones estatales que les afecten.

Indica que el Congreso, el IGAC y el ejecutivo afirman que la zona es compartida con el Meta, y que durante 50 años han desconocido la zona hasta el momento en el cual se determinó que en la región había existencia de petróleo; manifiesta que el uso de la consulta antiminera es ineficiente por cambios en la norma por parte de la corte constitucional, donde se beneficia al empresario petrolero, indica que el interés sobre la región es por los recursos naturales (petróleo, Coltan, cobre)

Otro aspecto que es tocado durante la entrevista es la tenencia y el uso del suelo, manifiesta que el director nacional de la Agencia Nacional de tierras manifestó que el 98% de los títulos de tierras de San Vicente son "chiviados" (falsos), esto lo explica con la presencia de las FARC en la zona debido a que durante el tiempo del conflicto se generó un FARC-Estado en cabeza del Mono Jojoy quien dio escrituras para generar espacios de testaferrato de las FARC con los campesinos. Las FARC ejerció el papel del Estado, prestaron servicio a la comunidad como fue ayuda en la construcción de vías, la seguridad en la zona y del campesino, no permitieron se dieran escenarios de delincuencia en la zona (robo, atracos) indica que tras la salida de los grupos insurgentes y bajo el cuidado del ejército se han presentado problemas de inseguridad y orden público, sin preservar la integridad del campesino.

Las comunidades, por medio de sus portavoces, los líderes campesinos, manifiestan que el posconflicto, lejos de ser sentido como el desarrollo de un proceso que, determinado por el Estado (enemigo declarado de las FARC, durante medio siglo), viniese a posibilitar la solución de sus demandas, sus problemas de acceso a la tenencia de la tierra y su uso efectivo como base de la producción de su vida, se desarrolla más como un tiempo de incertidumbre sobre sus vidas, justamente porque, retiradas las FARC, el Estado ha llegado a tomar posesión del territorio con la actitud de quien toma un terreno conquistado a un enemigo. Esto sólo indica una cosa: efectivamente, el Estado consideraba a San Vicente del Caguán como Tierra de las FARC. Esto significa que, en últimas, ha eliminado a las FARC y, ahora, toma a San Vicente del Caguán para el desarrollo de su política de extracción petrolera y desarrollo agroindustrial.

Lo que las comunidades manifiestan es un efecto de superficie cuyo mecanismo interno, esencial, sólo puede comprenderse en la política de desarrollo económico que el Estado colombiano y su oligarquía vienen desarrollando desde hace décadas. La necesidad de liberar el espacio del piedemonte de la cordillera oriental de la influencia de la guerrilla, para dar paso — como de hecho lo manifiesta uno de los líderes entrevistados— a las petroleras; la necesidad, también, de posibilitar al gran latifundio la instauración de procesos agroindustriales, cosas estas que, con la presencia de las FARC era imposible, porque el capital transnacional no puede ponerse en riesgo. Lo que se suscita, en el posconflicto, es realmente el inicio de otro conflicto, el conflicto directo de las comunidades organizadas con el Estado, sin mediación de las FARC.

### **Bibliografía**

Agropecuaria, U. d. (09 de 03 de 2018). Con el Caquetá avanza la planificación del ordenamiento productivo. *UPRA NOTICIAS*. Obtenido de [http://www.upra.gov.co/sala-de-prensa/noticias/-/asset\\_publisher/GEKyUuxHYSXZ/content/con-el-caqueta-avanza-la-planificacion-del-ordenamiento-productivo](http://www.upra.gov.co/sala-de-prensa/noticias/-/asset_publisher/GEKyUuxHYSXZ/content/con-el-caqueta-avanza-la-planificacion-del-ordenamiento-productivo)

Alto Comisionado para la Paz. (24 de Noviembre de 2016). [www.altocomisionadoparalapaz.gov.co](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co). Obtenido de [www.altocomisionadoparalapaz.gov.co](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co): <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Bravo, E. (Mayo de 2007). *Los impactos de la explotación petrolera en ecosistemas tropicales y la biodiversidad*. Obtenido de Acción Ecológica: [https://www.inredh.org/archivos/documentos\\_ambiental/impactos\\_explotacion\\_petrolera\\_esp.pdf](https://www.inredh.org/archivos/documentos_ambiental/impactos_explotacion_petrolera_esp.pdf)

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES. (23 de septiembre de 2016). [www.posconflicto.gov.co](http://www.posconflicto.gov.co). Recuperado el 2018, de [www.posconflicto.gov.co](http://www.posconflicto.gov.co): <http://www.posconflicto.gov.co/consejeria/Paginas/Normativa.aspx>

Corpoamazonía. (2010). *Plan de ordenación y manejo de la Cuenca Quebrada El Arenoso*. San Vicente del Caguán: Contrato de consultoría N° 005-2007.

Corporacion latinoamericana Mision Rural. (2014). *DIAGNOSTICO PRELIMINAR GEOPROSPECTIVO*. Bogota: Unidad de Planificacion rural agropecuaria. Obtenido de [http://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Diagnostico+Preliminar\\_CORREGID O.pdf/8fdc611e-16b7-4019-9a70-ce2ca97eff5f](http://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Diagnostico+Preliminar_CORREGID O.pdf/8fdc611e-16b7-4019-9a70-ce2ca97eff5f)

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (Octubre de 2014). *colaboracion.dnp.gov.co*. Obtenido de [colaboracion.dnp.gov.co](http://colaboracion.dnp.gov.co): <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/DOCUMENTO%20MARCO-MISION.pdf>

Domínguez, C. A. (1960). *El clima amazónico y su influencia sobre el régimen hidrográfico y la utilización de suelos*. Obtenido de Biblioteca Instituto Colombiano de Antropología e Historia: <http://biblioteca.icanh.gov.co/DOCS/MARC/texto/REV-0915V19a-11.pdf>

El Espectador. (25 de Julio de 2015). *www.elespectador.com*. Obtenido de [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com): <https://www.elespectador.com/noticias/economia/modelo-economico-no-se-negocia-habana-santos-articulo-575528>

Guhl Nimitz, E. (2017). *Colombia: bosquejo de su geografía tropical*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes & Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

IGAC. (2008). *Zonificación climática. Escala 1:100.000*. Bogotá D.C.: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Lizarazo, Patricia; Solarte, Guillermo. (2014). *METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL*. Bogota: UPRA. Obtenido de <http://bibliotecadigital.agronet.gov.co/bitstream/11438/8490/1/METODOLOG%3%8 DA%20PARA%20LA%20FORMULACI%3%93N%20DEL%20PLAN%20DE%20ORDENAMI ENTO%20SOCIAL%20DE%20LA%20PROPIEDAD%20RURAL.pdf>

Ministerio de Ambiente. (2015). *RESOLUCIÓN NÚMERO 1628 DE 2015*. Bogota: Minambiente. Obtenido de <http://corponor.gov.co/ACTOSJURIDICOS/NORMATIVIDAD/resolucion16282015.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible . (12 de Agosto de 2015). *RESOLUCIÓN 1814 DE 2015*. Obtenido de *RESOLUCIÓN 1814 DE 2015*:

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_minambienteds\\_1814\\_2015.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambienteds_1814_2015.htm)

Neva, N. (2014). *Bases conceptuales procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras*. Bogota: upra.

Pabón, J. D., & Montealegre, J. (2000). La Variabilidad Climática Interanual asociada al ciclo El Niño-La Niña—Oscilación del Sur y su efecto en el patrón pluviométrico de Colombia. *Revista de meteorología colombiana* N° 2 , 7 - 21.

Periodico Regional. (5 de Septiembre de 2017). Así funciona el mercado de tierras rurales en Caquetá. Obtenido de <http://extra.com.co/noticias/local/asi-funciona-el-mercado-de-tierras-rurales-en-caqueta-343765>

Presidencia de la republica. (2011). *Decreto 4145 de 2011*. Bogota.

Rey, D. I., Romero, O., Forero , O., & Becerra , I. (2014). *ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS ACTUALES Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA*. Bogota: Unidad de Planificación rural Agropecuaria. Obtenido de [http://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Análisis\\_y\\_funcionamiento\\_mercado\\_tierra.pdf/35f91b9a-a59f-47cd-af8f-03213da2732c](http://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Análisis_y_funcionamiento_mercado_tierra.pdf/35f91b9a-a59f-47cd-af8f-03213da2732c)

Unidad de planificación rural. (27 de abril de 2018). *Distribución de la propiedad*. Obtenido de Unidad de planificación rural agropecuaria: <http://www.upra.gov.co/web/guest/ordenamiento-y-mercado-de-tierras/distribucion-de-la-propiedad>

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA. (2015). *INFORME DE GESTIÓN PLAN DE ACCIÓN 2015*. Bogota: UPRA. Obtenido de <http://www.upra.gov.co/documents/10184/40597/Informe+de+Gesti%C3%B3n+2015+versi%C3%B3n+publicaci%C3%B3n.pdf/c204814a-a98c-4eb9-81af-20ceef307a46>

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2015). *Plan estratégico institucional Upra*. Bogota: UPRA. Obtenido de <http://www.upra.gov.co/documents/10184/11174/Plan+Estrat%C3%A9gico+Institucional+2014-2018+Final+Publicada+Web+1.pdf/b4a47d33-0c2d-4304-a46d-e4b1ddf04852>

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2015). *Proyectos - Distribución de la propiedad rural*. UPRA. Obtenido de

<http://www.upra.gov.co/documents/10184/23342/Proyectos+Distribuci%C3%B3n+de+la+Propiedad+de+la+propiedad.pdf/d78e382c-77ac-4d60-9cfd-da42fb5be8b9>

Unidad de planificación rural agropecuaria. (2016). *Análisis de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá: UPRA.

Unidad de planificación rural agropecuaria. (2016). *Análisis de la distribución de la propiedad rural en Colombia ; propuesta metodológica*. Bogotá: UPRA. Obtenido de <http://www.upra.gov.co/documents/10184/13821/An%C3%A1lisis+Distribuci%C3%B3n+Propiedad+Rural+en+Colombia/2f46cbcd-fd76-43f8-8643-dc362bf98897>

Unidad de planificación Rural Agropecuaria. (2016). *Informe de rendición de cuentas 2016*. Bogotá: UPRA. Obtenido de [http://www.upra.gov.co/documents/10184/23342/Informe\\_rendicuentas\\_2016.pdf/2551a11d-1155-46ff-b7cf-7a54ca198f69](http://www.upra.gov.co/documents/10184/23342/Informe_rendicuentas_2016.pdf/2551a11d-1155-46ff-b7cf-7a54ca198f69)

Unidad de planificación rural agropecuaria. (2017). *Informe de gestión primer semestre de 2017*. Bogotá. Obtenido de <http://www.upra.gov.co/documents/10184/60594/Informe+de+Gesti%C3%B3n+1er+2017.pdf/f0e54cd0-11d1-449e-b07e-5913d01341ac>

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2017). *PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL*. Bogotá: UPRA. Obtenido de <http://www.upra.gov.co/documents/10184/75586/Informe+de+Gesti%C3%B3n+2017+4.56.pdf/83c3d0dc-28f3-4bfc-b996-2c1a937edf4f>

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA UPRA. (2014). *INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014*. Bogotá: UPRA.

Unidad para la planificación rural. (2014). *DIAGNOSTICO PRELIMINAR GEOPROSPECTIVO*. BOGOTÁ: UPRA. Recuperado el 25 de 04 de 2018, de [http://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Diagnostico+Preliminar\\_CORREGIDO.pdf/8fdc611e-16b7-4019-9a70-ce2ca97eff5f](http://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Diagnostico+Preliminar_CORREGIDO.pdf/8fdc611e-16b7-4019-9a70-ce2ca97eff5f)

Vásquez, T. (2014). *Caquetá. Análisis de Conflictividades y Construcción de Paz*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.